



BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO

Salamanca

Enero-Febrero 1982



19 ABR. 1982

-39-



contiene

prelado

- Circular en el «Día de la Paz»: La Paz don de Dios 1

iglesia diocesana

- *Cancillería-Secretaría*: Nuevos Aranceles en la Diócesis 4
- Los estipendios de las Misas 16
- Reglamento de la «Casa Sacerdotal» 23
- Últimos nombramientos 25

consejo presbiteral

- Acta del Consejo Presbiteral (18-I-82) 26
- *Centenario de Santa Teresa*: Memoria que hace Martín Carrillo, cisterciense, de la M. Teresa de Jesús (h. 1616-1618) 50
- *Previsión Social del Clero de Salamanca*: Acta de Transacción de Bienes de la Previsión Social del Clero de Salamanca a la Fundación del mismo nombre ... 58

iglesia española

- *Región del Duero*: Crónica de las «II Jornadas de Iglesia en Castilla» 61

noticiario

- Aviso a nuestros suscriptores 60
- Aviso del Cementerio Católico 60
- Congreso Internacional de Sacerdotes y Religiosos ... 67
- Colecta del Viernes Santo 67
- Peregrinación a Tierra Santa 69

necrología 70

bibliografía 72

PORTADA:

Monumento a Sta. Teresa de Jesús en Alba de Tormes y Basílica inconclusa. Homenaje a la Santa castellana en su IV Centenario.

(Fotografías de Fructuoso Mangas)

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 133
- Enero-Febrero 1982
- Número 1-2

prelado



Circular en el «Día de la Paz»

La paz don de Dios

La guerra en sus diferentes estilos y modalidades es una constante histórica en la humanidad que ha producido una amarga experiencia. En el momento presente del enfrentamiento de las grandes potencias podría surgir un episodio bélico de especiales características por estar basado en el poder de la energía nuclear, que de estallar, acabaría con la vida sobre la tierra. La posibilidad de esta catástrofe universal ha obligado últimamente a los Sumos Pontífices a levantar su voz en favor de la paz. Fue Pablo VI el iniciador, quien el día primero de cada año con sus mensajes en favor de esta causa alertaba al mundo entero. Juan Pablo II ha continuado con redoblada fuerza de persuasión esta costumbre, hoy llamada Jornada Mundial de la Paz.

La consigna del mensaje pontificio para 1982 es: *La Paz, don de Dios confiado a los hombres*, que su autor desmenuza literalmente en todos sus aspectos y dimensiones. Dos capítulos son centrales en este documento: *La Paz Don de Dios y Dinámica Cristiana de la Paz*.

En el primero dice el Papa que la paz es una realidad de carácter humano, de naturaleza racional y moral por consiguien-

te, que determina la decisión del hombre en la búsqueda de la armonía en las relaciones mutuas, respetando los derechos fundamentales de la persona. En el orden moral, como es evidente, no se puede prescindir de Dios que es el que graba en la conciencia humana las leyes que obligan a respetar la vida y la persona del prójimo.

En el segundo capítulo se refiere el Papa a la enseñanza de Jesucristo sobre la paz. Al iniciar su ministerio Jesús llama bienaventurados a los que trabajan por esta causa, invitando después a sus seguidores a permanecer humildes y a perdonar sin límites. La enseñanza bíblica de compartir nuestros bienes con los que carecen de lo esencial, que sirve de criterio en el juicio final, contribuye a instaurar perennes relaciones de fraternidad. Pero el mensaje de Cristo conduce a un nivel mucho más profundo —el de la transformación de los corazones—, lo que hace posible que la Iglesia se presente al mundo con la ayuda de la Palabra y los sacramentos de la reconciliación y la Eucaristía como una comunidad de hombres rescatados y testigos de la paz.

Preparando esta breve nota, he leído estos días tres interesantes documentos sobre el doble tema de la guerra y la paz: un informe del Cardenal Hoeffler presentado a la Asamblea Episcopal Alemana celebrada en Fulda, la exhortación pastoral del obispo americano Quinn y la carta pastoral del arzobispo Seattle, que publica el último número de una conocida revista francesa.

Los tres, cada uno en su estilo, abordan con lucidez el problema de la guerra atómica en su situación concreta y con sus consecuencias espeluznantes, sin dejar de plantearse al mismo tiempo la cuestión de la paz que ellos consideran posible todavía ya que lo que se prepara, si no se llega a tiempo de evitarlo «cambiará de una manera irrevocable nuestro sistema ecológico, las estructuras de futuras generaciones y la contextura fundamental de nuestros sistemas sociales» (Einstein). Para explicar el poder de la energía nuclear dan cifras temerosas: un submarino Trident puede destruir cuatrocientos ocho lugares distintos cada uno con una bomba cinco veces más potente que la de Hiroshima; los Estados Unidos tienen un arsenal equivalen-

te a seiscientas quince mil veces la fuerza explosiva de la citada bomba.

Ante el peligro de que alguien apriete el botón no existe otra reacción posible que la del Evangelio. «Invito a todos los católicos de la archidiócesis, dice el Arzobispo de San Francisco Quinn, a unirse a mí para reservar un día cada mes al ayuno y a la oración a fin de terminar con la carrera de armamentos». «Como discípulos de Cristo, dice Mons. Hunthausen, arzobispo de Seattle, debemos coger la cruz en la era nuclear, porque creo que una significación evidente de la cruz es el desarme unilateral» y «el que quiera salvar su vida por las armas nucleares, la perderá; pero el que quiera perder su vida abandonando estas armas a causa de Jesús y del Evangelio del amor, la ganará».

Para poder franquear el árbol atómico que como el del paraíso es egoísta y produce la muerte, un posible camino es el ejemplo de servicio y pobreza evangélica de San Francisco de Asís del que se cumple ahora el octavo centenario de su nacimiento, repitiendo frecuentemente su conocida oración: Señor, haz de nosotros artífices de paz; donde domina el odio, que nosotros proclamemos el amor; donde hay ofensas, que nosotros ofrezcamos el perdón; donde abunda la discordia, que nosotros construyamos la paz.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

iglesia diocesana

Cancillería - Secretaría

Nuevos Aranceles de la Diócesis

RESCRIPTO DE LA SANTA SEDE

N. 167046/III

**SACRA CONGREGATIO PRO CLERICIS
BEATISIMO PADRE**

El Arzobispo de Valladolid (España), en nombre propio y de los Obispos de la Provincia Eclesiástica Vallisoletana, solicita humildemente de Vuestra Santidad la aprobación de los nuevos aranceles por actos de jurisdicción voluntaria o con ocasión de la Administración de los Sacramentos y Sacramentales, propuestos en la solicitud del 1 de diciembre de 1981.

SACRA CONGREGATIO PRO CLERICIS, attentis expositis, petitam approbationem benigne concedit ad triennium, sub lege pauperes eximendi a taxis solvendis ad normam can. 463 / 4 C.I.C., servatis de iure servandis.

Datum Romae, 14 Decembris 1981.

✠ SILVIUS, Card. Oddi, Praefectus
✠ MAXIMINUS Romero, a Secretis

Decreto promulgando nuevos aranceles en la Diócesis de Salamanca

En nuestra Diócesis, como en las demás de la Provincia Eclesiástica de Valladolid, se ha implantado un nuevo Ordenamiento económico para atender mejor el sostenimiento de los sacerdotes, a las necesidades de los templos y casas rectorales, y a la actividad pastoral, siguiendo el espíritu, las orientaciones y

normas del Concilio Vaticano II, especialmente formuladas en la Constitución «Sacrosanctum Concilium», sobre la Sagrada Liturgia, en la Instrucción de la S. Congregación de Ritos de 26 de septiembre de 1964, y en los Decretos «Praesbiterorum Ordinis» y «Apostolicam Actuositatem».

La nueva Ordenación económica sienta como principios básicos, la unificación de clases en las celebraciones litúrgicas y la supresión de aranceles, y trata de despertar la responsabilidad de los fieles para que participen libre y conscientemente en los asuntos temporales y económicos de la Iglesia en sus comunidades locales.

Los pasos dados hasta ahora han conseguido la aceptación progresiva del nuevo sistema en muchas parroquias, sustituyendo las tasas arancelarias por suscripciones y otras aportaciones voluntarias. Sin embargo, aún quedan parroquias en las que no ha sido posible ponerlo en práctica y siguen utilizando los aranceles como régimen normal de aportación económica. Los últimos Aranceles fueron aprobados el año 1973 y, por tanto, han quedado muy por bajo del aumento experimentado por el nivel de vida en estos años. Esto mismo ha dado ocasión para que se impusieran incrementos no concertados, introduciendo notables variantes y diferencias.

Para evitar los inconvenientes que esta situación viene produciendo, la Conferencia Episcopal de esta Archidiócesis estimó procedente revisar los aranceles vigentes y adaptarlos a las circunstancias actuales, proponiendo a la Comisión designada al efecto los siguientes principios inspiradores que habrían de tenerse en cuenta hacia el futuro:

- 1.—Tender hacia la implantación de las aportaciones voluntarias en todas las parroquias.
- 2.—Llamar a participar en todos los aspectos económicos a los seglares.
- 3.—Mientras se llega a la implantación de las aportaciones voluntarias, dar unas normas básicas arancelarias.
- 4.—Necesidad de una catequesis de mentalización en las parroquias en orden a la supresión de aranceles.

La Comisión encargada de la revisión, después oír a los organismos competentes en cada diócesis, redactó el proyecto definitivo, que fue aprobado por la Conferencia Episcopal de la Provincia Eclesiástica de Valladolid, y elevado a la Santa Sede el Arancel Gubernativo para obtener la necesaria aprobación, que la Sagrada Congregación del Clero ha tenido a bien otorgar por el precedente Rescripto.

Por tanto, en virtud de nuestra jurisdicción ordinaria, PROMULGAMOS en nuestra Diócesis los nuevos Aranceles Judicial y Gubernativo «per triennium», a los que añadimos el Arancel Funerario, y declaramos abrogados los precedentes, así como las costumbres y prácticas contrarias no contenidas en los nuevos Aranceles, que entrarán en vigor desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de este Obispado.

DADO en Salamanca a 15 de enero de mil novecientos ochenta y dos.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

Por mandado de S. E. Rvdma.

JUAN C. GALACHE, *Canciller-Secretario*

Arancel Judicial

	Ptas.
1. Citación:	
Juez	60
Notario	50
Cursor	60
2. Comparecencia, Dubium, Constitución del Tribunal:	
Juez	200
Notario	100
Fiscal	140
3. Decretos, Edictos, Exhortos: despacho y mandato:	
Juez	100
Notario	75
4. Declaraciones (folio):	
Juez	200
Notario	140
Cursor	40

	Ptas.´
5. Dictamen definitivo del Fiscal o Defensor del Vínculo:	
Primer folio	600
Folios restantes	200
Dictamen de trámite del Fiscal y otros escritos del Defensor del Vínculo	200
6. Estudios de «autos»:	
Juez, por folio	20
Fiscal o Defensor del Vínculo	14
7. Diligencia o rúbrica	10
8. Poder Notarial	300
9. Posición, pregunta:	
Juez	10
Fiscal	10
10. Sentencia definitiva o interlocutoria:	
Primer folio, Juez	1.000
Primer folio, Notario	100
Cada folio de exceso, Juez	300
Cada folio de exceso, Notario	80
11. Testimonio literal:	
Notario	200
12. Tasación, revisión y aprobación:	
Notario	6 % del total
Juez	la mitad del Notario
13. Los Jueces Prosinodales, siempre que asistan, y por estudio de «autos» y «voto», igual que el Ponente.	
14. Cuando la actuación del Tribunal sea fuera de la Sede, los aranceles serán dobles más los gastos.	
15. Los Jueces Prosinodales, además de los honorarios que les correspondan por actuaciones, recibirán una cantidad fija por cada causa en que intervengan, cantidad que se fijará a juicio del Tribunal.	
16. Procediendo la «litis expensas» de la sociedad de bienes gananciales, la mujer es de la misma condición del marido.	
17. Al incoarse el «proceso» se depositarán por cada parte en la Notaría del Tribunal la cantidad de 12.000 pesetas, depósito que seguirá renovándose, a medida	

que las costas devengadas importen dicha cantidad o la excedan.

18. Para una mejor clarificación de los honorarios de los Tribunales de la Iglesia y para que no haya confusión en la percepción de los mismos, el Tribunal comunicará a la parte los depósitos efectuados, y a la liquidación de las costas, se le devolverá, en su caso, la cantidad sobrante de los depósitos.

19. Los abogados devengarán sus honorarios como ante la jurisdicción civil ordinaria. Sin embargo, sus devengos no excederán del 200 % de las tasas judiciales del Tribunal Eclesiástico.

Los procuradores regularán sus derechos según el arancel vigente en los Tribunales Civiles, sin rebasar el 50 % de las costas devengadas ante el Tribunal Eclesiástico.

PARTE I. — PERSONAS

SECCION 1.^a. Licencias o autorizaciones a sacerdotes

1. Expediente de incardinación o excardinación	400
2. Recepción de un religioso «ad experimentum»	200
3. Letras transitoriales, comendaticias	100
4. Letras testimoniales de servicios	300
5. Autorizaciones a clérigos para opositar, solicitar u obtener cargos u oficios eclesiásticos	200
6. Licencia para obtener cargos no eclesiásticos	500
7. Autorización para ejercer la abogacía en los tribunales civiles	1.000
8. Idem para otros trabajos	500

SECCION 2.^a. Seglares y Asociaciones Piadosas

9. Expediente de erección canónica de una Asociación Piadosa	200
10. Expediente de aprobación o reforma de Estatutos ...	300
11. Expediente de aprobación de un Letrado seglar para ejercer en la Curia Eclesiástica	2.000

12. Aprobación de Letrado para actuar en una Causa ...	500
13. Licencia para vender objetos	200

PARTE II. — COSAS SAGRADAS

SECCION 1.ª. Matrimonio

14. Expediente matrimonial de libertad de ambos con- trayentes, sin exhortos, información, ni dispensa de amonestaciones	200
15. Expediente matrimonial de un solo contrayente ...	150
16. Dispensa de una amonestación	175
17. Idem de dos amonestaciones	300
18. Idem de tres amonestaciones	450
19. Declaración de testigo	100
20. Expediente con dispensa de impedimento	750
21. Expedientes matrimoniales especiales (vagos, extran- jeros...)	500
22. Por cada exhorto matrimonial (enviado o recibido)	200
23. Atestado de licencia para contraer matrimonio fue- ra de la diócesis	300
24. Aceptación de atestado de otra jurisdicción y licen- cia matrimonial correspondiente	300
25. Acta de consentimiento en la Curia	100
26. Idem para los dos contrayentes	150
27. Aprobación de expediente y licencia para contraer matrimonio por poder	400
28. Escritura de poder para contraer matrimonio, hecha en la Curia	250
29. Expediente de presunta muerte: a juicio del Vicario General, conforme a las diligencias practicadas.	
30. Por oficio de Vicaría General, interesando Partida ...	50
31. Licencia para celebrar matrimonio fuera de la pro- pia iglesia parroquial	300

SECCION 2.ª. Culto

32. Autorización para tener reservado en una casa reli- giosa o piadosa	200
--	-----

	Ptas.
33. Licencia para celebrar Misa fuera de lugar sagrado	200
34. Licencia para erección de Vía-Crucis	200
SECCION 3.^a. Lugares Sagrados	
35. Expediente de erección de una Capilla u Oratorio Público o Semipúblico	500
36. Aprobación de Reglamento de Cementerios	500
37. Expediente de concesión de sepultura en propiedad en Cementerio Parroquial	300
38. Traslado de restos dentro de un mismo Cementerio	200
39. Inhumación de un cadáver o restos procedentes de otra localidad	300
40. Licencia de traslado de cadáver fuera de la diócesis	400
SECCION 4.^a. Fundaciones	
41. Expediente de constitución: a juicio del Vicario General, conforme a las actuaciones.	
42. Por cada testimonio de autos fundacionales que se libre	150
43. Derechos de custodia, administración y cobro de cupones de Fundaciones y Capellanías	5%
SECCION 5.^a. Descriptos Pontificios y otros Documentos	
44. Tramitación de expedientes con la Nunciatura o la Santa Sede	300
45. Ejecución de un Rescripto no tramitado, sin tasa fijada de su ejecución	200
46. Expediente de censura y aprobación de un libro: Tres ejemplares, dos para el censor, uno para la Curia	300
47. Publicación de un edicto en Curia	100
48. Idem en el Boletín Oficial Eclesiástico	400
49. Legalización o V. ^o B. ^o de documentos	50
50. Revisión y legalización de fe de soltería	100

SECCION 6.ª. Archivo de Curia

51. Por búsqueda de cualquier documento e expediente, no excediendo de diez años el tiempo de estar archivado	200
52. Por cada año que exceda	25
53. Si no se diere razón exacta del tiempo en que se archivó, por cada año de diferencia con el designado	50
54. Por cada certificación o relación, no pasando de un pliego	100
55. Por cada hoja que exceda	50
56. Por traducción al idioma corriente de documentos de otro idioma, cada folio	200

EXPEDIENTES cuyos derechos serán las suma de actuaciones

57. Expediente de Fundación de una Congregación Religiosa de Derecho Diocesano.
58. Idem de enajenación de bienes o de adquisición de deudas u obligaciones.
59. Diligencias relativas a la secularización o exclaustación de una Religiosa.
60. Expediente de declaración de muerte presunta de uno de los cónyuges.
61. Idem de Fundación de Memoria de Misas, aniversarios, becas u otros actos de Religión, piedad o caridad.
62. Idem de reducción de cargas de Fundaciones y últimas voluntades.
63. Idem de reducción de censos, cargas piadosas y conmutación de cargas de Capellanías o de sus bienes.
64. Expedientes administrativos, según las normas canónicas.
65. Expediente de corrección y entables de partidas sacramentales.
66. Idem de reconocimiento y legitimación de hijos, o ambas cosas.

67. Cualquier expediente justificativo de causas para solicitar una gracia, o de reconocimiento de un derecho, no comprendido en este Arancel.

ADVERTENCIAS

1.—De todos los expedientes enumerados del núm. 57 al número 67, los derechos se determinarán por actuaciones, según la tasa del Arancel judicial, eliminando los devengos correspondientes a personas que no intervengan.

2.—Será totalmente gratuito el despacho de diligencias y documentos a quienes carezcan de bienes económicos. A quienes por causas razonables estime el Ordinario dispensar de satisfacer los derechos de Arancel, quedarán dispensados en todo o en parte de los mismos.

3.—Estos derechos se entienden, salvo el reintegro del papel correspondiente.

4.—Caso de que no se revisara cada bienio el presente Arancel, en el mismo plazo experimentarán todos los conceptos el incremento proporcional, según el índice oficial de aumento del costo de la vida.

I.—BAUTISMOS

1. Derechos:	Ptas.
Clero Parroquial	400
Fábrica	100

II.—MATRIMONIOS

1. EXPEDIENTE MATRIMONIAL

1.1. Expediente matrimonial de un solo contrayente, sin intervención de la Curia	400
1.2. Id. completo con las diligencias ordinarias, cuando los dos contrayentes son de la misma Parroquia	500
1.3. Lectura de amonestaciones de otra Parroquia y certificado consiguiente	125

1.4. Diligencias del Párroco (exploración del contrayente, declaración de testigos, amonestaciones) para expediente de Curia	300
1.5. Id. para los dos contrayentes	400
1.6. Despacho de comisión del Vicario General en expediente supletorio de amonestaciones (cn. 1.023)	100

2. CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO

2.1. Si al menos uno de los contrayentes es de la feligresía:	
Clero Parroquial	1.000
Fábrica	500
2.2. Si ninguno pertenece a la Parroquia:	
Clero	1.300
Fábrica	700

NOTAS GENERALES:

a) El apartado correspondiente a derechos del clero parroquial se repartirá proporcionalmente, siguiendo las disposiciones diocesanas, cuando sean varios los partícipes.

b) En todos los casos pueden mantenerse las ofrendas tradicionales.

c) A los que no puedan contribuir, no se les cobrarán los derechos o se les disminuirán proporcionalmente, según el recto criterio del Párroco.

d) El arreglo del altar será siempre sencillo e igual, dejando a los interesados facultad para hacerlo por su cuenta, dentro de las normas establecidas, si así lo desean.

e) La hora será elegida por los contrayentes dentro del horario normal fijado para el culto parroquial.

f) La utilización del órgano u otros instrumentos musicales autorizados, e incluso coro de cantores, da derecho a exigir una cantidad previamente concertada.

g) Si la ceremonia se celebra en ermita o iglesia distante de la parroquial y del casco de la población, habrá derecho a pedir mil pesetas sobre la tasa establecida.

3. LICENCIA A FELIGRESES PROPIOS PARA LA
 CELEBRACION DEL MATRIMONIO EN OTRA
 PARROQUIA

Ptas.

- 3.1. Cuando en la Parroquia se han suprimido los Aranceles, no se puede pedir nada.
- 3.2. Si se sigue el régimen arancelario, puede cobrarse los derechos íntegros, como si se celebrara la ceremonia en la propia iglesia parroquial.

4. LICENCIA A NO FELIGRESES PARA CELEBRAR
 EL MATRIMONIO EN OTRA IGLESIA DENTRO DE
 LA JURISDICCION

- 4.1. Abonarán por esta licencia, inscripción de partida y certificación para el Juzgado 300

5. MATRIMONIO EN IGLESIA NO PARROQUIAL

- 5.1. No se podrá pedir cantidad superior a la señalada para las iglesias parroquiales y se atenderán a las normas generales en cuanto al ornato, música, etc.

III.—SACRAMENTALES

1. Novenarios celebrados por encargo (30 % para Fábrica) 3.000
2. Quinarios, id. (30 % para Fábrica) 2.000
3. Triduos, id. (30 % para Fábrica) 1.000
- (No está incluido, en estos capítulos, el estipendio de la Misa).

IV.—FIESTAS NO PATRONALES NI TITULARES

1. Misa solemne con homilía:
 Clero Parroquial 1.500
 Fábrica 300

Cuando lleven otro sacerdote para la predicación, le abonarán aparte sus derechos, descontando 500 pts. de la partida de clero parroquial.

V.—PROCESIONES

1. Trayecto normal fuera del templo:	
Clero Parroquial	1.200
Fábrica	300
2. Procesión extraordinaria:	
Clero Parroquial	2.000
Fábrica	500

VI.—ARCHIVO PARROQUIAL

1. Certificados de partidas de Sacramentos y defunción corrientes	150
2. Cuando no fijaran las fechas y son anteriores al siglo en curso	500
3. Extracto de partida	50
4. Otras certificaciones (de estado, buena conducta, consentimiento paterno, etc.)	100
5. Licencia de sepultura	100
6. Por recibir declaraciones para entables o enmiendas de partidas u otros asuntos, a petición de parte, en cada testigo o declaración	100

ARANCEL FUNERARIO

1. Exequias, incluida Misa:	
Clero Parroquial	700
Fábrica	300
2. Aniversarios:	
Clero Parroquial	300
Fábrica	100

Los estipendios de Misas

NOTA presentada por D. Julio Manzanares, Profesor de Derecho Constitucional, Litúrgico-Sacramental y de la Palabra de Dios en la Universidad Pontificia de Salamanca

«1. El tema de los estipendios de Misas es hoy, como en tantas otras épocas, tema polémico. Unos querrían su desaparición por considerarlo poco coherente con el sentido universal de la Eucaristía y por su al menos apariencia de comercialización. Otros introducen por su cuenta reformas en la disciplina tradicional, acumulando intenciones y limosnas, a las que creen satisfacer con la celebración y aplicación de una sola Misa. Otros, en fin, consideran poco consistente la razón teológica legitimadora de esta práctica y creen que oscurece el testimonio de la Iglesia en la manifestación más importante de su propia vida e identidad.

2. Frente a estas actitudes conviene tener en cuenta:

a) *La lección de la historia*: Los estipendios son el resultado de una práctica que se inició en los primeros siglos (s. II) y que culminó en la baja Edad Media (s. XI-XII); la primitiva ofrenda de los fieles, consistente fundamentalmente en pan y vino, se fue reduciendo a una contribución económica en dinero, hecha aun separadamente de la oblación eucarística. Y así ha llegado hasta nuestros días.

b) *La defensa de la Iglesia*: Luchó contra los abusos (cf. v. gr. Conc. Tridentino, Sess. XXII, Decreto sobre lo que hay que observar y evitar, en: *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, ed. Istituto per le Scienze Religiose, Herder 1962, p. 712), pero también defendió frente a los puritanos la legitimidad del estipendio (cf. v. gr. contra el Sínodo de Pistoya, Denzinger, *Enchiridion*

Symbolorum, Barcelona 1951, n. 1554), siempre que se respetaran las prescripciones legítimas.

c) *La disciplina canónica* (CIC, can. 824-844) que acepta sin reticencias la celebración a título de estipendio, al mismo tiempo que regula minuciosamente su práctica para alejar «hasta la más pequeña apariencia de negociación o comercio» (can. 827).

3. Hasta fecha reciente, cuando los Manuales de Moral y de Derecho Canónico trataban el tema del estipendio, exponían la relación bilateral de justicia que se crea entre el oferente y el celebrante una vez que el estipendio ha sido aceptado, y la ausencia de simonía en el pacto. Con el *Motu Proprio Firma in traditione*, del 13 de junio 1974, se realiza un saludable cambio de perspectiva. El estipendio adquiere un sentido más religioso:

- *Es signo de oblación personal*: «Un cierto sacrificio de sí mismo». A este propósito dicen Rahner-Häussling: «La más fuerte expresión cultural del hecho de que actualmente la Iglesia se ofrece a sí misma en el sacrificio de Cristo se encuentra en la ofrenda de dones que tiene lugar en el ofertorio de los fieles. Es un signo constitutivo del co-ofrecer que los fieles hacen del sacrificio... La oblación conserva su carácter de signo y la relación esencial al sacrificio de la Misa también cuando la ofrenda de los dones tiene lugar únicamente fuera de la misa...» (*Le molte messe e l'unico sacrificio*, Brescia 1971, 137-138).

- *Manifestación de la comunicación de bienes*: «El estipendio es una forma de realizar la comunicación de bienes dentro de la comunidad, cuya peculiaridad deriva de su conexión con la Eucaristía, desde la que se nos urge a la atención de las necesidades de los hermanos, entre los que puede encontrarse el sacerdote» (D. BOROBIO, *Para una fundada valoración de los estipendios*, en *Phase* 19, 1979, p. 145).

- *Expresión de fe en la mediación eclesial*: «Cuando el fiel entrega un donativo como estipendio, no hace sino confesar, a través de este signo, su fe y su confianza en la eficacia de la mediación eclesial. Y más en concreto, en el valor de la 'representatividad' del sacerdote que preside la Eucaristía» (D. BOROBIO, l. c., p. 144).

Desde esta perspectiva, la Iglesia no sólo aprueba sino que, como dice Pablo VI, promueve la práctica del estipendio.

4. Pese a lo anteriormente dicho, existe también en la Iglesia una corriente favorable a la supresión de los estipendios, en su forma actual, de la que son expresión los siguientes textos:

«Es muy de desear, según creemos, que el pueblo cristiano vaya formándose poco a poco de forma que los ingresos de los sacerdotes estén separados de los actos ministeriales, sobre todo sacramentales» (Sínodo Episcopal de 1971, Declaración *Ultimis temporibus*, II, 4, en: X. OCHOA, *Leges Ecclesiae*, col. 6177); «Se recomienda encarecidamente a los sacerdotes que también sin estipendio alguno celebren la Misa a intención de los fieles, sobre todo de los necesitados» (Esquema de CIC, can. 894 § 2). Una recomendación similar se encuentra en el Esquema de codificación oriental, *De cultu divino et praesertim de sacramentis*, can. 51.

Deben tenerse en cuenta, sin embargo, las declaraciones de diversos Obispos, dentro y fuera de España, en las que se refieren a la práctica imposibilidad de prescindir de los estipendios si se ha de proveer al sustento de los sacerdotes y al sostenimiento de determinadas obras apostólicas. Cf. Card. Marty, en *Docum. Cath.* 69, 1972, 1000; Card. Renard, *ib.*, 68, 1971, 396. Mons. Larrea, Obispo de Bilbao, decía en diciembre de 1979, aludiendo a nuestra situación en España:

«En la situación actual de nuestra sociedad, la comunidad cristiana ha de dar pasos firmes para valerse por sí misma. La ofrenda de los estipendios es una de las formas de generosa aportación de parte de los fieles, y una oportunidad para que los sacerdotes ayuden también personalmente a sus hermanos necesitados, en especial a los sacerdotes ancianos y enfermos».

5. La nueva codificación, cuya promulgación se espera dentro del 1982, mantiene el tema de los estipendios con pequeñas variantes. Incorpora la nueva perspectiva más religiosa en la consideración de los estipendios, pero sin invalidar las taxati-

vas normas de justicia tradicionales en esta materia, como ya lo hacía el Motu Proprio *Firma in traditione*. Amplía, además, el posible destino del estipendio, al decir en el can. 895:

«Los fieles que entregan un estipendio para que se aplique la Misa a su intención, contribuyen al bien de la Iglesia y, con su oblación, participan en la solicitud que ella tiene por la sustentación de los ministros y de las obras [de la Iglesia]».

6. Como normas básicas actualmente vigentes en esta materia se pueden considerar las siguientes:

1) «Deben celebrarse y aplicarse tantas Misas cuantos sean los estipendios dados y recibidos, aunque éstos sean exiguos» (can. 828), evitando cualquier fraude o apariencia de fraude al oferente.

2) Prohibición de percibir más de un estipendio en un solo día «fuera de la Natividad del Señor» (can. 824 § 2), saliendo así al paso de cualquier avaricia, aun aparente, por parte del sacerdote; cabe, sin embargo, la posibilidad de que el Obispo diocesano autorice percibir estipendio por las Misas de bina-ción o trina-ción, siempre que no los retenga para sí el celebran-te sino que los aplique a las necesidades prefijadas por el Obis-po: cf. Motu Proprio *Firma in traditione*, III, a.

3) Insistencia extrema en que «de los estipendios de Misas se aparte hasta la más pequeña apariencia de negociación o co-mercio» (can. 827).

4) Exclusión taxativa e incondicional de percibir estipendio por las Misas binadas *concelebradas*, dentro de la nueva disci-plina que propicia la concelebración «como signo de la unidad del sacerdocio y de la Iglesia» (*Ordenación General del Misal Romano*, n. 157), pero que fácilmente se podría convertir en pu-ro elemento de solemnidad retribuida: cf. Motu Proprio *Firma in traditione*, III, a.

7. En cuanto a la posibilidad de ofrecer y aplicar una mis-ma Misa a intención de muchos que contribuyeron con sus li-mosnas *voluntarias* al estipendio entregado por esa celebración y aplicación, puede decirse que *doctrinalmente* no parece existir dificultad, puesto que si «*stipendium excludit stipendium*» eso

no equivale a decir que «applicatio excludit applicationem» (K. MÖRSDORF, *Erwägungen zum Begriff und zur Rechtfertigung des Messstipendiums* en *Theologie in Geschichte und Gegenwart* [Festschrift M. Schmaus], München 1957, p. 117), puesto que «las diversas aplicaciones que el sacerdote quizás ha prometido y 'hace' no se restan nada las unas a las otras» (K. RAHNER - A. HÄUSSLING, o. c., p. 148). *Disciplinariamente* se trata de algo «praeter ius» no «contra ius», cuya reglamentación entra en las competencias del Obispo diocesano; él debe dictar normas para evitar toda apariencia de «negocio» o de comercialización y para que se cumpla el destino que esas limosnas voluntarias deben tener, sin defraudar en lo más mínimo la voluntad de los fieles. Pueden servir de pauta las siguientes normas de la diócesis de Bilbao, que declara lícita esta práctica con tal que:

a) Obedezca a serias razones pastorales; por ejemplo, que se trate de parroquia de feligresía numerosa que ofrece periódicamente la Santa Misa por todos los difuntos fallecidos durante la semana, mes, año, etc.;

b) Se haya *procurado previamente explicar a los fieles el sentido de estas celebraciones* y el destino de las limosnas que se entregan con esta ocasión;

c) No se exija, en concepto de estipendio, la tasa fijada en la diócesis para las misas manuales;

d) La cantidad total de las limosnas entregadas por los oferentes se destine a obras caritativas y pastorales de la parroquia, iglesia propia o diócesis, pudiendo los sacerdotes celebrantes reservarse para sí únicamente la cantidad correspondiente al estipendio diocesano de las misas manuales».

Anotemos, finalmente, que la hipótesis aquí contemplada aparecía en el Esquema de nueva codificación, en la redacción de 1975 pero que en la redacción última ha desaparecido, quizás por temor a favorecer abusos. Queda, por lo tanto, en su situación de materia «praeter ius», que el Obispo puede disciplinar siempre que salve lo que hay que salvar. No sería, sin embargo, «praeter ius» sino claramente «contra ius» el pretender satisfacer con una sola Misa la obligación contraída aceptando varios estipendios (no limosnas voluntarias), aunque és-

Sin duda, todo lo referente a la Eucaristía debe ser tema preferido de reflexión y oración por parte de nuestros sacerdotes y posible materia de estudio en su Formación permanente, como algunas Zonas ya lo hacen.

4. Sigue vigente en nuestra Diócesis la disciplina canónica de la Iglesia universal sobre los estipendios de las misas. (CIC, can. 824-844).

5. Si, en alguna parroquia o iglesia de nuestra Diócesis, por razones de devoción y deseos de mayor participación de los fieles en la Eucaristía, se admiten colectas o limosnas voluntarias para la celebración de las misas, el sacerdote celebrante única y exclusivamente podrá percibir de dichos donativos la cantidad señalada como estipendio diocesano para las misas manuales, o sea, 200 pts.

Lo restante, cuando haya lugar, se destinará para obras de caridad u otras obras parroquiales, anotándolo en los libros de cuentas de la Parroquia y dando cuenta de ello en la Vicaría de Asuntos Económicos.

6. Respecto a los estipendios de binación y trinación siguen en vigor las normas establecidas en la Diócesis, a saber:

6.1. Los párrocos, ecónomos y encargados de parroquia que celebren varias misas los domingos o días de precepto: a) aplicarán una sola misa «pro populo»; b) pueden aplicar una misa al mes por sus intenciones particulares, pero sin percibir estipendio; c) todas las demás misas están obligadas en conciencia a aplicarlas a favor del Fondo diocesano Común.

6.2. Los párrocos, ecónomos y encargados de parroquia que binen o trinén en días feriados, *por motivos pastorales en parroquia de su cargo, distinta de la de su residencia*, podrán percibir estipendio por las misas binadas o trinadas, autorizándoles a reservarse tan sólo el 50 por ciento para sí y debiendo entregar el otro 50 por ciento al Fondo común para las necesidades de la Diócesis.

6.3. Todos los demás sacerdotes que binen o trinén, tanto los días feriados como los domingos o días de precepto, con

autorización episcopal, están obligados a aplicar dichas misas de binación o trinación a favor del Fondo diocesano Común.

7. Llamamos la atención sobre el cambio producido en la obligación de aplicar actualmente la misa «pro populo»: Los párrocos, ecónomos y encargados de parroquia deben aplicar una misa «pro populo» *todos los domingos y días de precepto*, no como hasta el presente, que venían aplicando una sola al mes.

8. Por último, recuerdo la obligación que tienen los sacerdotes de entregar en nuestra Vicaría para Asuntos Económicos las cantidades de las misas de binación o trinación.

Con el deseo de que esta Nota y Normas nos ayuden a apreciar más la Eucaristía, «culmen y fuente de la vida cristiana», os bendice

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

Salamanca, 15 de enero de 1982.

Por mandato de S. E. Rvdma.

Fdo, JUAN C. GALACHE

Reglamento de la «Casa Sacerdotal» de Salamanca

Art. 1.º La «CASA SACERDOTAL» de Salamanca está destinada a servir de residencia y a fomentar la convivencia de sacerdotes y religiosos.

Art. 2.º Tiene carácter de entidad diocesana autónoma, sin personalidad jurídica.

Art. 3.º La dirección de la Casa está formada por el Director y su Consejo asesor.

Art. 4.º El Director será nombrado por el Sr. Obispo, a quien representa, por un período de tres años, entre los sacerdotes diocesanos de Salamanca. Puede ser nombrado para un

segundo mandato de la misma duración. El nombramiento se hace a propuesta de los residentes estables en la Casa. El señor Obispo puede decidir libremente su cese, después de oído el Consejo asesor.

Art. 5.º Al Director corresponde la admisión de residentes en la Casa, tomar las decisiones pertinentes para la buena marcha de la Casa, fomentar la convivencia y presidir los actos comunes.

Art. 6.º El Consejo Asesor está constituido por cuatro miembros: dos sacerdotes elegidos por los residentes estables en la Casa, la Superiora y otra religiosa de la Comunidad de Religiosas que atiende la Casa.

Art. 7.º El Consejo asesor debe ser oído para la admisión de nuevos residentes. En general, se le consultará en todos aquellos asuntos que tengan cierta importancia en la buena marcha de la Casa. Sus reuniones se tienen por convocatoria del Director o a petición de dos miembros del mismo Consejo.

Art. 8. El Director tendrá una reunión, al menos trimestral, con todos los residentes en la Casa para cambiar impresiones sobre la marcha de la misma.

Art. 9.º Corresponde al Consejo de Administración de la Diócesis, oído el parecer de Director con su Consejo asesor, fijar los precios que han de aplicarse por diferentes servicios que la Casa preste.

Art. 10.º Pueden ser admitidos en la Casa los sacerdotes y religiosos, según el siguiente orden de preferencia, en conformidad con el Art. 1.º:

- a) Sacerdotes diocesanos de Salamanca que lo necesiten por su ancianidad, enfermedad o jubilación.
- b) Sacerdotes diocesanos de Salamanca con cargo en la capital diocesana.
- c) Sacerdotes diocesanos de Salamanca que tengan cargo que pueda ser atendido convenientemente desde la misma capital diocesana, a juicio del Sr. Obispo.
- d) Sacerdotes extradiocesanos.
- e) Religiosos, sacerdotes o laicales, cuya Orden o Congregación no tenga Casa en Salamanca.

También podrán residir en la Casa los religiosos, sacerdotes o laicales que tengan casa de su Orden o Congregación en Salamanca, pero sólo por una concesión especial del Sr. Obispo, después de oír al Provincial correspondiente y al Director de la Casa.

f) Sacerdotes y religiosos transeúntes.

Art. 11.º La Superiora de la Comunidad religiosa puede decidir la admisión de sacerdotes y religiosos transeúntes con sus acompañantes de ambos sexos: comida-habitación.

Art. 12.º La convivencia en la Casa Sacerdotal estará presidida por el respeto mutuo y la caridad fraterna, en el ámbito de las normas que se den por el Sr. Obispo.

El presente REGLAMENTO queda aprobado por tres años, a partir del día de la fecha.

Salamanca, 15 de enero de 1982.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

Cancillería - Secretaria

Nombramientos

— Ecónomo de Villamayor de Armuña: D. Isidoro Criado Lázaro (17-XII-1981).

— Archivero Diocesano: D. Rafael Sánchez Pascual (31-XII-1981).

— Capellán del Convento de la «Madre de Dios»: Idem.

— Delegado Episcopal de Misiones y Director del Secretariado de Obras Misionales Pontificias: D. Rodrigo Sánchez Rodríguez (4-II-1982).

— Coadjutor de la Parroquia de María Mediadora de Salamanca: D. Matías García Sánchez (4-II-1982).

— Cura Encargado del Servicio Pastoral, con la jurisdicción necesaria para los asuntos jurídico-administrativos que se le presenten en las Parroquias de Calzada de Valdunciel, Valdunciel y Castellanos de Villiquera: D. Constancio Mínguez Álvarez (8-II-1982).

— Consiliario Diocesano de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC): D. Aníbal Hernández Montes (15-II-82).

consejo presbiteral

Acta del Consejo Presbiteral

— SESION del 18-I-82 —

El lunes, 18 de enero, a las 11 horas, bajo la presidencia del Sr. Obispo, en el salón de actos del Obispado, se reunió el Consejo Presbiteral de la diócesis de Salamanca. Asistieron todos sus miembros, exceptuado el representante de los sacerdotes jubilados, cuya representación se halla vacante desde la dimisión presentada por D. Timoteo Andrés, al haber cumplido ya el tiempo reglamentario en dicho puesto.

En cuanto al Acta de la sesión anterior, el secretario señaló que se habían recibido algunas modificaciones, enviadas por D. Marino González, sobre las notas preparatorias a dicha acta; notas que, por un malentendido de esta Secretaría, aparecieron en el Boletín Oficial de la Diócesis como acta definitiva. Una vez leídas las modificaciones solicitadas, fueron aprobadas según la redacción que figura en el libro de Actas del Consejo Presbiteral. Asimismo, se señaló, que si D. Marino González desea alguna nueva modificación, esta figure como nota añadida al acta de la presente sesión.

El orden del día que figuraba en la convocatoria de esta sesión era el siguiente:

1.—Los religiosos y su incorporación a la Pastoral Diocesana, especialmente a la del mundo rural.

2.—Ante el problema del paro: Presentación de lo hecho ante este problema en cada una de las zonas y diálogo sobre posibles signos de respuesta comunitaria en el Presbiterio diocesano.

3.—Respuesta a la situación de sacerdotes que tienen caducadas sus Licencias Ministeriales: posible cursillo y temas.

4.—Elección de Miembros del Consejo Presbiteral para formar parte del Patronato de la «Fundación Previsión Social del Clero de Salamanca».

5.—Presentación del tema para la siguiente Sesión del Consejo Presbiteral: «La Vicaría Episcopal de la Zona Rural». Objetivos, necesidades, servicios y su estructuración.

El tema de los «Religiosos y su incorporación...», se introdujo mediante la presentación de los esquemas de trabajo que se habían enviado con anticipación, para su estudio en cada una de las zonas. No se pretende otra cosa, se indicó, que invitar a todos los miembros de la Comunidad diocesana a un diálogo compartido en el que el Presbiterio ha querido tomar la iniciativa. Las aportaciones de los delegados de zonas exigirán, pues, una síntesis y valoración en este sentido de invitación a un diálogo comunitario.

La *zona de la Periferia* inició la puesta en común de lo estudiado en las zonas. Su representante, dijo lo siguiente:

En una reunión de reflexión y estudio del tema estuvieron presentes todas las parroquias, menos una. En la zona de la Periferia de la ciudad existen cuatro parroquias regidas por religiosos.

I.—Principios doctrinales: No hay más Iglesia que la que se vive en las distintas iglesias particulares y locales.

El principio de Comunión visible en la Iglesia particular es el Obispo. Y el Obispo lo es para todos los bautizados de esa Iglesia.

El lugar donde se realiza esta Comunión es la Comunidad local, a la que tienen que ofrecer su carisma propio, desde los tres votos, los Religiosos, en un clima de diálogo sereno y clarificador de ideas, interpelante, animador y eficaz.

La incorporación de los religiosos a la Pastoral de la Diócesis no debe venir encomendada simplemente por las puras necesidades, sino desde una conciencia de Iglesia, que no se realiza de forma completa en nuestra Iglesia local de Salamanca sin la participación de la Vida Religiosa.

II.—Análisis de la realidad en la zona: Se apunta, en general, la buena armonía, integración y corresponsabilidad de religiosos-as con sus respectivas parroquias. Hay, sin embargo, alguna excepción.

Se constata, también, una falta de conciencia de Iglesia Diocesana por parte de algunos religiosos, a la vez que una falta

de interpelación, en estos casos, por parte de la Iglesia Diocesana. Aparece, del mismo modo, como falta de coherencia pastoral la existencia permitida de sacerdotes diocesanos dedicados prácticamente en exclusividad a estudios o actividades que les desligan de la vida sacerdotal-pastoral.

Los trabajos pastorales (fund., catequesis y culto) que los religiosos-as realizan en la zona, los realizan, unos, enviados por su comunidad, otros, con su V.º B.º, y otros, personalmente.

III.—Líneas de pastoral a potenciar: Aparece necesario el potenciar la presencia de los religiosos en todos los ámbitos diocesanos de acción eclesial y la total disponibilidad por su parte. A tres niveles:

— *A nivel de Diócesis*, señalándose cargos y cargas en las múltiples delegaciones posibles, considerándoles, para lo económico, como a cualquier otro agente de pastoral.

— Que acepten como verdad incontrovertible en la realidad concreta que la Iglesia local es la unidad pastoral básica.

— Que los Superiores religiosos garanticen en los cambios la continuidad de los equipos y una prudente estabilidad en las personas.

— Que los Superiores religiosos ofrezcan a la Diócesis aquellos servicios que, conociendo que son sumamente necesarios, responde a la intuición del fundador.

— *A nivel de Zona*, fomentando reuniones conjuntas con religiosos y laicos para que a través de diálogos y sanas confrontaciones se vaya creando mayor conciencia de Iglesia Local.

— *A nivel de Parroquia*, buscando una verdadera simbiosis entre Parroquias y religiosos-as. Para ello, es necesario que la Parroquia no se ofrezca tanto, como espacio territorial o instancia jurídica, sino como ámbito de comunión y encuentro entre diferentes comunidades y el pueblo sencillo. Que los religiosos se hagan presentes en la Parroquia (Consejos de Pastoral) y la Parroquia en las Comunidades religiosas siempre que realicen actividades pastorales en su territorio.

IV.—A modo de sugerencias: Incorporar a la Pastoral de Zona a las religiosas de Vida Contemplativa para que vibren al compás del trabajo de los sacerdotes y ofrezcan centros de oración y espiritualidad para los diferentes grupos apostólicos. En

este sentido, habría que proporcionar a estas religiosas la asistencia y el acompañamiento de buenos sacerdotes. Concretamente, varios sacerdotes de esta zona plantearon la urgencia de revisar el cargo de Visitador de Religiosas.

También algunos sugieren que se revise el problema de la enseñanza en los Colegios de religiosos en la Ciudad. Que haya mayor flexibilidad entre el Superior y la Iglesia Local y que se invite a una revisión sobre el testimonio de pobreza de estos Centros. Que, en orden al trabajo pastoral, se revise la necesidad de residencia para todos, seculares y religiosos.

Cuatro sacerdotes de la *zona de Robliza* aportaron lo siguiente, en torno a este tema:

1. Todos estamos de acuerdo en los principios eclesiológicos que son los que deben fundamentar cualquier tipo de vivencia y de colaboración en la pastoral de la Iglesia del Señor. La Iglesia, como comunión en la fe de todos los bautizados, se realiza en la Iglesia diocesana, bajo la animación y guía del Obispo. Esta comunión exige el respeto de los carismas que el Espíritu suscita en la Iglesia. Por tanto, los religiosos aportan su carisma especial en la construcción del Reino de Dios en la Comunidad diocesana, al igual que los sacerdotes y laicos aportan los suyos.

2. Esto supuesto, es necesario que en el intento de incorporación de los religiosos a la Pastoral Diocesana, éstos conserven sus «Obras propias» como realización del carisma propio que aportan a la Iglesia particular. Lo cual no supone el que haya dos caminos distintos o paralelos; por una parte, los religiosos y, por otra, el clero diocesano; sino que la identidad vocacional de cada uno debe de interpelar a los otros para que haya un enriquecimiento en la conciencia eclesial de todos. La comunión debe de nacer por el simple hecho de trabajar todos en nombre del mismo Señor. En un diálogo abierto, sincero y a los más altos niveles —Obispo y Congregación religiosa— se llegará a conseguir que la vida contemplativa nos interpele y nos mueva hacia la comunión más plena de todos con el Señor. Todo lo que se trabaje en este camino de diálogo, conservando y potenciando el carisma propio, nunca será suficientemente valorado.

3. En cuanto a las «Obras confiadas» por el Obispo a los religiosos, han de ser fruto de una clara conciencia eclesial por parte de ambos. No pueden ser consecuencia de ir «parcheando» los huecos que se vayan produciendo en los distintos lugares de la Diócesis.

Una cosa es clara: que los religiosos, con su carisma propio de vida comunitaria, podrían ser signo revitalizador de la vivencia de fe de nuestras parroquias. Por esto, sería muy conveniente que se intentara, siempre que fuera posible, que un equipo de religiosos se hicieran cargo de un arciprestazgo viviendo permanentemente en esas parroquias.

De esto se deduce que a la hora de confiar la Diócesis un encargo pastoral a los religiosos no debe hacerse a los niveles puramente personales, sino a nivel de Comunidad o Congregación religiosa. Así se garantizaría la continuidad en el trabajo pastoral y se significaría mejor la comunión eclesial y la vivencia del carisma de los religiosos.

4. Hay que evitar que esta cuestión sea tratada con superficialidad o con prisas. Sería un error que el diálogo y toma de conciencia sobre la necesidad de trabajar todos —sacerdotes, religiosos y laicos— en la misma tarea de construir el Reino en la Iglesia Diocesana, se hiciera bajo la presión de la urgencia por solucionar la escasez que la Diócesis tiene de agentes de pastoral, sobre todo Presbíteros, o por las situaciones que se presentan en la atención a la Zona rural.

Esta necesidad en la Diócesis puede ser algo que nos mueva a buscar los caminos más convenientes con sinceridad y en profundidad, pero no puede influir de tal manera que sea determinante en la toma de soluciones para salir del paso. Hemos de ser humildes, pero con gran esperanza, puesto que el Espíritu está con la Iglesia.

5. Algo que hay que tener muy en cuenta:

— El diálogo permanente, en clima de comunión y de fe, entre la Diócesis y el Provincial o Superior de las casas religiosas.

— El convencimiento de que el animador y quien da unidad a toda la Acción Pastoral es el Obispo.

— Tratar con caridad cristiana, teniendo también en cuenta el bien de la Diócesis, los casos de algunos religiosos que pidan

trabajar en la Diócesis desde una opción personal, al margen de la Institución religiosa a la que pertenezcan.

Desde la *zona de Ledesma*, se valoró como muy importante la presencia de los religiosos en la pastoral diocesana. La normativa jurídica de esta presencia debe de quedar en manos de los técnicos. Sí que se puntualizó que, más que la presencia de alguna algunas personas religiosas, importaba el diálogo y envío como comunidad o congregación de religiosos. Concretamente, indicaron la necesidad que veían de que existiera un equipo de religiosas, en Ledesma, para ayudar en la catequesis y en las diversas facetas del apostolado y, desde allí, atender también, en lo posible, a otros pueblos de la zona.

La *zona de Alba* hizo, en primer lugar un análisis muy pormenorizado, casi estadístico, de las diferentes comunidades de religiosos-as en su dona y de sus formas de presencia, trabajo y colaboración con la tarea pastoral zonal. Sin pretender una valoración de cada una de esas realidades —«no hay buenos ni malos», dijeron—, sí indicaron, sin embargo, la necesidad de una clarificación que pueda significar la asunción diocesana de «todo ello». Especialmente para que, al menos en las «obras confiadas», tenga lugar un envío diocesano.

La presencia de los religiosos en la pastoral diocesana necesita de una integración auténtica, no sólo por las necesidades pastorales urgentes, sino, sobre todo, para que sean —los religiosos— riqueza pública en medio de la Iglesia. Ahora bien, les parece que ninguna obra debe de hacerse por parte de los religiosos desentendidos de la Parroquia respectiva. Por ello, ha de tenderse hacia el entendimiento y la colaboración. Teniendo también claro que cada carisma debe ser potenciado como tal carisma y para que ése sea precisamnete su servicio a la Comunidad.

En lo que se refiere a una posible normativa en orden a aclarar esta presencia de los religiosos en la pastoral diocesana, señalaron la necesidad de la complementariedad de varios puntos:

— Que la obra que vaya a ser llevada a cabo por religiosos-as sea asumida también por la Congregación o la Comunidad propia.

— Pero que los nombramientos jurídicos para el desempeño de esas tareas los reciban personas concretas y no instituciones.

— Que la zona detecte y programe sus tareas en diálogo con las Congregaciones religiosas correspondientes.

— Que esta programación se incluya en la pastoral diocesana general, para que los religiosos sean enviados e, incluso, remunerados por la Diócesis.

— Pueden darse casos de religiosos que actúen más independiente de su Comunidad, pero que, al menos, ésta se lo apruebe.

Terminó la intervención de esta zona haciendo una llamada a la concienciación general sobre la importancia de la remuneración económica pues, de lo contrario, esto determinará la actividad pastoral.

Los sacerdotes de la *zona de la Sierra* aportaron las siguientes conclusiones:

I.—Es oportuno y necesario el estudio de este tema por el Presbiterio Diocesano, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en esta zona, a la cual hay incorporados varios religiosos.

II.—Los religiosos y religiosas que en esta zona están realizando tareas de orden pastoral son,

— Dos sacerdotes (S.C.J.) que prestan la atención de varias parroquias viviendo en Sotoserrano.

— Cuatro religiosas (Hijas de la Caridad) que están viviendo, dos en La Herguijuela y dos en El Cabaco.

— Una comunidad (Misioneras del C. J.) que dirigen un Colegio-Escuela Hogar y F. P. en Linares.

III.—Respecto a las actividades de orden pastoral que constituyen una participación de los religiosos y religiosas en la zona e Iglesia diocesana, cada cual según su carisma, se señala:

— Los sacerdotes-religiosos que, en igualdad de condiciones que el resto de los sacerdotes diocesanos, desarrollan su actividad en exclusiva, deben ser aceptados por la Diócesis con todas las consecuencias y estar en relación directa con sus Superiores respectivos para asegurar una permanencia constante en lo refe-

rente a su misión específica, respetando siempre el carisma de su Orden.

— Respecto a las Religiosas que son verdaderos agentes de Pastoral (en esta zona, dos en El Cabaco), que participan en la labor pastoral y demás tareas en íntima unión con los sacerdotes de la zona; una vez aceptadas como tales, en diálogo con sus superiores respectivos y la zona donde desarrollan su actividad; la Diócesis debe comprometerse a su subsistencia y atención como verdaderos agentes de Pastoral.

— Respecto a las Religiosas que desempeñan otras actividades no exclusivamente pastorales (Enseñanza - Dirección de Colegios - A. T. S. - Profesora de EGB), se las debe incorporar, según sus posibilidades y tiempo libre, a las tareas de evangelización propias de su carisma, pero sin un compromiso total y exclusivo como las anteriores.

IV.—En el futuro, para todos aquellos religiosos-as que deseen desempeñar alguna actividad pastoral en la Diócesis, antes debe existir:

— Misión canónica, encomendada por el Obispo a un grupo determinado, aunque el cargo jurídico sea a personas concretas.

— Diálogo entre, sus Superiores respectivos, la zona donde se vayan a realizar la actividad y el Obispo.

La *zona de Peñaranda* insiste, también, en la necesidad de la integración de los religiosos en la pastoral, sobre todo en estos momentos de grandes necesidades que se ampliarán en el futuro.

En la realidad actual de su zona señalan, por un lado, un cierto aislamiento de los sacerdotes-religiosos pertenecientes a dicha zona y, por otro lado, que las religiosas realizan sus tareas, sin más implicación zonal que la colaboración que, para tareas determinadas, se les puede pedir.

Apunta la necesidad urgente de elaborar un estudio combinado de las necesidades diocesanas y de las ofertas de los religiosos. Recalca, igualmente, el que los nombramientos para tareas pastorales se hagan teniendo en cuenta la necesidad de la presencia en los pueblos y que, más que a nivel personal, se conecte y dialogue con las instituciones religiosas y sus superiores.

Por el grupo de *sacerdotes diocesanos en la Enseñanza*, se señalaron varios criterios que, desde los documentos de la Santa Sede, podían ayudar a afrontar este tema:

— Cualquier comunidad religiosa, por el hecho de serlo, ya pertenece a la Iglesia local, ya que es por su mediación por la que se pertenece a la Iglesia Universal.

— Los religiosos constituyen Iglesia local por sus «Obras propias». Su primera colaboración a la diócesis, pues, es sus «Obras propias», por las que ya hacen Iglesia local. Aun en estas «Obras propias» deben, sin embargo, estar en relación con la zona o diócesis para que, con su participación, sea valorada su misión y sentido.

— Fuera de sus «Obras propias», deben, lógicamente, secundar los ruegos y deseos de los obispos para cometidos más amplios, pero su armonía con su espiritualidad y vida comunitaria.

— En casos extraordinarios pueden, incluso, desbordar su carisma particular, guardando la subordinación a los Pastores y su entidad de religiosos.

— A la hora de la realización práctica de esta incorporación de los religiosos a la pastoral diocesana, que no se distorsione su especificidad religiosa, que se dialogue con respecto a sus Superiores, que se respete también su vida comunitaria como religiosos sin aparecer como que se quiere fiscalizar esta vida comunitaria de los institutos o congregaciones religiosas.

La *zona de Vitigudiro* señala que los temas de este Consejo Presbiteral han sido recibidos con frialdad en la zona y que respecto, concretamente, al tema de los religiosos, la mayor problemática de la zona ha estado centrada en torno a las religiosas de Pereña y que no se consideró oportuno su tratamiento en el Consejo Presbiteral.

El representante de la *zona Centro* de la ciudad indica que en este tema nada se haga sin un diálogo previo y concreto entre el Obispo y la Comunidad religiosa. Pide que haya una mayor conexión de los religiosos en la enseñanza con la Diócesis. Indica también que desde el Presbiterio se apoye a los religiosos en su anhelo de incorporarse a la Seguridad Social y que tengan una retribución económica adecuada. En caso de conflictos, que antes de una decisión de estudie el tema en profundidad.

Por parte del sector del *Clero Catedralicio*, se indicó lo siguiente:

Partiendo del principio de que los religiosos integrantes de la Iglesia diocesana no son suplentes del clero secular para circunstancias emergentes, se ve muy positiva la incorporación de los mismos a la Pastoral diocesana, siempre que:

1.—No sufra menoscabo su carisma específico con el cual ya colaboran en la tarea de edificación de la Iglesia local;

2.—La incorporación de los religiosos no suponga despreocupación por parte de la Diócesis del problema vocacional para el sacerdocio secular, cuyo carisma específico es la pastoral diocesana.

3.—La incorporación de religiosos en lo que se refiere a nombramientos, remoción y estabilidad, se haga conforme a derecho entre Obispo y superior religioso.

4.—Los religiosos así incorporados a la Pastoral diocesana sean retribuidos en igualdad de condiciones que el clero secular.

La aportación del representante de la *CONFER* fue la siguiente:

Hay que comenzar afirmando que la vocación del religioso para la Iglesia universal se realiza en la Iglesia local con todas sus consecuencias, pero, a la vez, reconocer que el religioso está dispuesto a dejar la Iglesia local por cubrir con su apostolado necesidades y exigencias de otras iglesias o por exigencias funcionales de su familia religiosa.

En cuanto a las *obras propias* se constató en la reunión de superiores preparatoria a este Consejo Presbiteral que hay más que las expresadas en el material preparatorio que se nos ha enviado para este Consejo, como pueden ser las obras misioneras, la pastoral juvenil, etc.

Debe haber un reconocimiento explícito y efectivo de que las obras de los religiosos son «diocesanas», y por consiguiente la Diócesis debe contar —y debe poder contar— con todo el gran potencial de los religiosos. Sin perder nunca el propio carisma, hay que trabajar en sintonía con la pastoral diocesana (objetivos, métodos, etc.) y llegar a una integración.

La integración de los religiosos en la Diócesis varía actualmente mucho. Tratando de armonizar y recoger lo expresado

en la antedicha reunión, se podría decir que la integración debe hacerse:

— Desde la cabeza: ampliando los Organismos diocesanos (presbiterio, secretariados, etc.) y permitiendo una mayor participación de los religiosos, y que desde ellos haya coordinación, potenciación y cierta supervisión. (No interesan organismos «oficiales», vacíos de contenido).

— Desde la base, desde las zonas, en las cuales se captan los problemas concretos y las posibilidades y soluciones reales que se pueden aportar. Por eso hay que hacer una llamada a la participación de los religiosos, porque si no toman parte porque se trata de algo que parece que «no les toca», nunca habrá integración; y una llamada a los sacerdotes diocesanos para que den entrada y cauces a esa integración. Es muy importante saber trabajar juntos, porque es el trabajo, a partir de la experiencia, quien irá logrando la integración. Hace falta más diálogo.

En cuanto a las *obras confiadas*: no sólo simplemente por suplir a los sacerdotes diocesanos o por cubrir necesidades de la Diócesis, sino porque tales obras son de la incumbencia o competencia de tales religiosos; por consiguiente, desde el respeto a las exigencias de la vida religiosa y del propio carisma.

En el encargo y la aceptación tiene que haber una gran claridad en cuanto al tiempo, condiciones, etc. Debe de hacerse con la Institución, no con personas o grupos concretos, porque es la Orden o Congregación quien garantiza la continuidad y porque un proyecto personal o de un grupo que no haya pasado por la mediación (que es discernimiento y aprobación) de la Institución, cae por completo fuera de la vida religiosa.

El modo de trabajar ha de ser igual que en las obras propias: en sintonía con la pastoral diocesana y según el carisma propio

La zona *Armuña-Las Villas*, tras presentar los grupos de religiosos que están trabajando en sus parroquias, dividió sus aportaciones en dos apartados:

1.—El Clero religioso indica que, si las Ordenes y Congregaciones religiosas han nacido a lo largo de la historia, ha sido precisamente debido a necesidades concretas de los hombres y

de las comunidades cristianas. Por lo tanto, las respectivas fidelidades a los carismas fundacionales deben hoy de tener en cuenta las nuevas necesidades de los hombres.

Los cambios sociales y religiosos, la nueva situación vocacional de los últimos años, obligan a todos los creyentes a buscar nuevas formas de presencia cristiana; especialmente hemos de tener en cuenta a aquellos sectores más necesitados del mensaje liberador de Jesús de Nazaret. Existe, de hecho, una urgencia para una presencia cristiana y evangelizadora renovada en el sector rural.

Ante todo esto:

— Parece necesario revisar la tradicional división de campos entre agentes pastorales diocesanos y religiosos.

— La Diócesis debe dirigirse directamente a las comunidades religiosas en demanda de agentes pastorales para aquellos campos donde existan mayores necesidades. Se piensa que en las comunidades religiosas de Salamanca hay un enorme potencial de agentes de evangelización.

Desde la propia experiencia de religiosos trabajando en la pastoral diocesana rural, se indica:

— El propio carisma de vida en común, oración, estudio y predicación del mensaje de Jesús se está viviendo con renovada y exigente fidelidad. Compartir la vida y la fe de los hombres del campo ayuda enormemente a la propia tarea formativa y de estudio. A la vez que se evangeliza, se es evangelizado por los pobres.

— El trabajo en Comunidad es satisfactorio personalmente y da un rendimiento mayor de servicios pastorales.

En cuanto a las dificultades, se señala:

— El problema de la continuidad por la «política» de destinos de la Orden.

— La falta de acomodación de los sistemas jurídicos y económicos a la realidad del trabajo en equipo.

2.—El Clero diocesano abunda en la necesidad de reconocimiento y agradecimiento por parte de la Diócesis de la tarea que supone para su misma vida, la aportación de los religiosos.

En cuanto a las obras propias, de ninguna manera pueden estar desconectadas del esfuerzo de la pastoral de conjunto. Concretamente, las comunidades de vida contemplativa, que en

muchos casos han sido marginadas, deben tenerse muy en cuenta a la hora de programar la pastoral de la Diócesis.

Sobre las obras confiadas por la Diócesis a los religiosos, que se entiende, en algún caso, como colaboración subsidiaria a la tarea de los diocesanos, han de potenciarse en la línea del mutuo diálogo Diócesis-Institutos de religiosos/as. En este sentido deben de cuidarse los diferentes aspectos (jurídicos, económicos, etc.) para que se respete el carisma propio de los religiosos y, además, se signifique una auténtica comunión eclesial.

La *zona de Guijuelo*, prácticamente estudió este tema «de paso». Por ello, sólo indica que en su zona hay un sacerdote-religioso sin especiales problemas de integración, aunque entienden la necesidad de este planteamiento del Consejo Presbiteral desde la misma experiencia que se conoce en otras Iglesias jóvenes como las de Misión.

El sector de *religiosos en la Enseñanza* se siente representado en la aportación de la CONFER. Simplemente añade la necesidad de mecanismos diocesanos de coordinación, refiriéndose concretamente al tema de la enseñanza.

La *zona de Calvarrasa*, prácticamente incorporada a la de Armuña-Las Villas, simplemente añade que los religiosos no formen un grupo aparte, que mantengan su identidad y que los encargos se les hagan con garantías de continuidad.

El *equipo del Seminario diocesano* descubre que aunque es fácil que el planteamiento de este tema se haya debido, más que a otra cosa, a la misma necesidad que plantea la escasez de presbíteros diocesanos, sin embargo en ello debemos descubrir al Dios que desde esas situaciones manifiesta su paso haciendo sus llamadas de atención.

En el descubrimiento de cauces de comunión que no signifiquen juicios para nadie en la Iglesia, la pregunta que se plantea es: ¿A qué tipo de pastoral se incorporaran los religiosos?, ¿tiene la diócesis un proyecto serio de pastoral?

Esto es lo que al equipo del Seminario le parece más urgente: que a la vista de la situación de carencias varias a tantos niveles, se plantee un diálogo de mutua comunión del que salga una sintonía más profunda religiosos-diócesis. Ello, posiblemente, llevaría a que determinados campos de la vida diocesana, cercanos a los carismas religiosos, serían su lugar más lógico de actuación.

En definitiva, parece que éste no es sino el primer paso en el estudio de este tema, a la vez tan rico y tan complejo; por lo que, con vistas al futuro, reconociendo los pasos positivos que ya se han dado, parece conveniente iluminarnos desde la rica experiencia que, a este nivel, están ya viviendo las Iglesias de misiones.

Finalmente, se pide una atención especial a las religiosas de vida contemplativa que requieren una gran estima y valoración en todo plan pastoral.

Tras esta aportación de todas y cada una de las zonas, se inició un turno para posibles aclaraciones. Dentro de él, los aspectos más importantes resaltados fueron:

— Hay que tener en cuenta que las necesidades de colaboración por parte de las Instituciones religiosas, en momentos de declive vocacional, no parten sólo de las Diócesis, sino también de las Iglesias misioneras, tal como, además, lo está pidiendo el Papa (Religiosos en la Enseñanza).

— El diálogo aclaratorio sobre las religiosas de la Caridad en la zona de la Sierra, manifestó el problema radical de las experiencias hasta ahora: una gran falta de diálogo sobre los puntos concretos de la tarea a realizar y forma de llevarla a cabo (Repres. de la Sierra, de Alba, de la Armuña y Vicario de la Zona rural).

— Para los religiosos es muy importante el «ser», la presencia en medio de la Iglesia viviendo unos valores evangélicos concretos, aunque el quehacer pastoral no debe ser minusvalorado. Pero hay que tener en cuenta que no todos los religiosos tienen la misma posibilidad de colaborar en otras tareas pastorales distintas a las que ya llevan. Como tampoco hay que pretender de todos los religiosos idénticos criterios pastorales ni medir su sintonía con la Diócesis con distinto rasero o menor comprensión que con otros agentes de pastoral. Lo eficaz y decisivo es el progreso en el diálogo, el conocimiento mutuo y el trabajo común (Delg. de CONFER).

— Dada la diversidad de presencias de los religiosos en las diócesis, aun en las mismas obras confiadas, no se puede globalizar fácilmente un juicio o una valoración de la situación (Vicario General).

Un último apartado sobre este tema intentó resumir, de alguna manera, los planteamientos, las claves y las propuestas de acción que a lo largo de los informes anteriores habían ido saliendo.

— La propuesta más concreta y global, empalmando, por otro lado con un compromiso adquirido por todos los obispos de la región del Duero, fue la de la creación de una Vicaría episcopal de Religiosos, a cuyo frente estaría un religioso nombrado por el Sr. Obispo, después de haber sido consultados los religiosos en la Diócesis.

— Si este nombramiento se hiciese con el título de Vicario episcopal se integraría en el Consejo Episcopal, con lo que se conseguiría un cauce de diálogo y comunión constantes con la cabeza de la Diócesis. Además, se indicó, que la misma persona podría asumir también la tarea de Visitador de religiosos.

— En el trasfondo de toda la situación descrita por los diferentes informes, aparecía una falta de conciencia eclesial en consonancia con lo que dice la «Lumen Gentium». Por ello, todas las propuestas abundaron en la misma idea: la potenciación del diálogo, tanto por cauces de encuentros en la base, como en marcos más institucionalizados.

— Concretamente:

- Ampliando los organismos diocesanos, delegaciones, secretariados, etc.; para que en ellos participen más los religiosos.

- Solicitud por parte de la CONFER diocesana de un encuentro con el Consejo Episcopal en este mismo sentido.

- Que el Consejo Presbiteral pida que cada una de las zonas diocesanas sea el lugar normal e idóneo de encuentro y diálogo mutuos para afrontar los problemas concretos.

- De cara a estos esfuerzos de diálogo, que se tenga presente, en lo que sea posible, el cambio producido en la Iglesia y, por lo tanto, que se confronten los nuevos tipos de necesidades eclesiales.

El siguiente punto del orden del día, «ante el problema del paro...», fue estudiado desde dos perspectivas: a) Sensibilidad de la zona ante este problema; y b) Qué se ha hecho y qué se puede hacer ante él. Como invitado especial participó en este tema el Delegado diocesano de Cáritas.

La *zona de Alba* dijo que, al no haber podido estudiar como zona el tema del paro, se encargó a una comisión un informe en el que se señala que la gente de nuestros pueblos no está muy sensibilizada ante el problema del paro. Quizás porque no son conscientes de la propia situación de paro encubierto que

se vive en el mundo rural. Más bien, en muchos casos se sienten escandalizados ante quien cobra el seguro del paro sin que, según ellos, lo necesite. Es necesario hacer un estudio más profundo de la realidad del paro en los pueblos, porque la realidad en este terreno no se conoce.

La *zona de la Sierra* quiere unirse a cualquier iniciativa diocesana que se tome ante este problema social. Respecto al paro en la propia zona, se indica que, más que paro en cuanto tal, existe paro encubierto; que la gente, a veces, rechaza cierto tipo de trabajos (ICONA) y que, de hecho, la gente ve muy mal que algunos reciban el subsidio del Paro.

El *sector de sacerdotes diocesanos en la Enseñanza* indica que cada uno de ellos se ha comprometido a aportar en conciencia lo que pueda. Que, si es viable, se haga un documento nuevo de iluminación sobre el paro, en el que sería y honradamente se analice y denuncie mejor esta situación en todos sus aspectos.

La *zona de Vitigudino* indica que no es el problema del paro el más grave de la zona, que lamentan que el dinero de la Previsión social del Clero no se haya entregado para esta necesidad y que, en la zona, quieren hacer una labor evangelizadora que sensibilice sobre el tema.

El *sector de Clero Catedralicio* dice que el tema del paro, por su complejidad, rebasa las posibilidades de la Iglesia. Esta, sin embargo, no puede desentenderse de esta grave necesidad; ha de contribuir a la mentalización de la sociedad por los medios de comunicación social; ha de fomentar la inversión privada; ha de criticar con rigor evangélico el pluriempleo; y, a través de Cáritas, crear un fondo de ayuda con aportaciones voluntarias de los sacerdotes.

La *CONFER* indica que este tema no lo han tratado; que tienen pendiente una reunión con Cáritas para afrontarlo.

Por la *Armuña-Las Villas*, su representante señala la gran preocupación por el paro juvenil de los profesionales salidos de las aulas. En la zona existe mucho paro encubierto. Habla de la Caja Laboral y Empresarial como institución financiera al servicio de la creación de puestos de trabajo mediante cooperativas. Indicó alguna sugerencia sobre inversión en dicha Caja.

Los *religiosos en la Enseñanza* manifiestan que es un problema que nos desborda y que hay que sensibilizar a los cristianos ante él.

La *zona de la Periferia* ha dedicado dos jornadas de sus días de reunión al estudio del problema del Paro. Han tomado conciencia del problema a través del documento de Cáritas que consideran muy positivo. En sus reflexiones como zona han llegado a las siguientes conclusiones:

— Un problema tan serio como el del paro y que afecta a tantos miembros de las comunidades cristianas de la zona exige una toma de conciencia que busque la solidaridad y el compromiso de todas las parroquias, no sólo las de los barrios.

— Un compromiso serio ante este problema exige no sólo compartir lo que se pueda sino también dar paso hacia formas de lucha más audaces:

- Con acciones comunes, puesto que el problema a todos afecta.

- Siendo conscientes de las contradicciones del sistema económico actual luchando contra él.

A nivel operativo la zona está estudiando concretamente las situaciones personales y familiares que como consecuencia del paro están sufriendose. Para ello, están trabajando conjuntamente con Cáritas. Y, como grupo de sacerdotes, han decidido, según las posibilidades de cada uno, renunciar a la paga extra de Navidad. Insisten en que no quieren darle a este gesto un sentido aislado, ni triunfalista, sino de mayor encarnación con la realidad.

La *zona de Cabrera-Robliza* apenas había estudiado este problema. Sólo indicó el paro encubierto en el mundo rural y el problema del fraude en el Subsidio.

La *zona Centro de la ciudad* señala la acogida favorable al estudio de Cáritas. Que es necesario un esfuerzo de mentalización constante sobre el tema. En cuanto a respuesta a los problemas concretos, que el conocimiento y solución corresponde directamente a la parroquia y, cuando esta no pueda, que se recurra a Cáritas. La colecta de los primeros domingos del mes en las parroquias de la zona se ha orientado en esta dirección. Se pide a Cáritas información sobre las cantidades y finalidades de lo recolectado con este motivo y, finalmente, indican que ca-

da sacerdote de la zona se ha comprometido a un tipo de contribución voluntaria y periódica en favor de los parados.

El Delegado diocesano de Cáritas, D. Manuel Almeida, quiso puntualizar algunas de las cosas indicadas en los informes de los delegados de zona:

— Es conveniente realizar una estadística del paro en el mundo rural, puesto que no se conoce su entidad y es bastante mayor de lo que parece.

— Se publicará información sobre el dinero recolectado y repartido por Cáritas para este asunto. Se puede adelantar que se están entregando unas 800.000 pts. mensuales a familias de parados, no sólo de ciudad, sino también a algunas de pueblos. Es conveniente que cuando se solicite a Cáritas algún tipo de ayuda de este estilo, sea una ayuda real, no mínimas cantidades que nada solucionan.

— Durante el mes de diciembre se han recolectado unos 2.800.000 pts., aunque, ciertamente, todo no es para el paro.

— La labor de Cáritas no sólo quiere ser puramente asistencial-benéfica, se buscan también soluciones de tipo cooperativo para crear, o ayudar a crear, puestos de trabajo.

— Después de la labor de mentalización que se está haciendo, seguirá trabajando el equipo diocesano para este tema. Buscando la profundización en el análisis, la denuncia y la búsqueda de qué se pueda hacer. En cuanto a las fichas de parados se está en conexión con la Oficina de Desempleo, revisando constantemente ficha por ficha.

Finalmente, tanto el Vicario General como el de la Zona Rural, invitaron a una mentalización del presbiterio diocesano, con compromiso personal de solidaridad con los parados y pidiendo que no nos fijemos tanto en las contradicciones de los que cobran el subsidio, cuanto en la misma contradicción general del sistema que genera estas situaciones.

Sobre el tema de la situación de varios sacerdotes que tienen sus Licencias Ministeriales caducadas, el Vicario General indicó la gravedad de la situación: Aunque, de hecho, el envío ministerial como encargo de una o varias parroquias supone las Licencias para esa misión, sin embargo, si se sale fuera, habrá que entender que... «suplet Ecclesia». Es decir, no se trata de repetir situaciones pasadas de «obligatoriedad», más bien, se

desea que, en el marco general de la necesidad de renovación que todo el Presbiterio siente, enmarquemos, junto a la Formación Permanente, algo que sirva de instrumento para la solución de este problema: ¿Algún cursillo?, ¿la misma Formación Permanente?, ¿con qué condiciones?

En el diálogo consiguiente se resaltó, fundamentalmente:

— Es obligatoria la toma de conciencia de la necesidad de una renovación constante en los aspectos del estudio teológico.

— La oferta anual de unos cursillos que, además de la Formación Permanente, ayuden a una profundización en temas monográficos, parece conveniente.

— Temas para estos cursillos se señalaron varios: Gracia y Sacramentos, Liturgia y su teología, La misma imagen teológica hoy del Ministerio sacerdotal, especialmente en sus dimensiones «de potestad», etc.

— Finalmente, se pidió de nuevo que este tema sea comprendido, y así se pidió que lo explicaran los delegados de zona, no tanto en el marco de una obligatoriedad de licencias, sino en el de la obligatoriedad de la renovación y comunión de los presbíteros.

El cuarto punto del orden del día (Elección de miembros...), fue introducido con la lectura de una carta de D. Lamberto de Echeverría, como miembro de la disuelta Asociación Diocesana de Previsión del Clero, en la que se señalaban las condiciones para la elección de los miembros del Patronato que regirá la Fundación creada.

Tras una propuesta del Vicario Episcopal de Asuntos Económicos, se eligieron los siguientes miembros de dicho Patronato:

— D. Eduardo del Arco García, Administrador diocesano de Fundaciones.

— D. Timoteo Andrés Sánchez, Sacerdote jubilado.

— El nuevo representante que elijan los sacerdotes jubilados como su delegado en el Consejo Presbiteral.

El Vicario Episcopal de la Zona Rural presentó el esquema, que por escrito recibieron todos los delegados de zona, sobre los contenidos, objetivos, estructura y funcionamiento de dicha Vicaría para la Zona Rural, en función de las nuevas situaciones eclesiales que se están presentando. Este esquema será te-

ma del próximo Consejo Presbiteral y se pide que sea estudiado con sumo cuidado por parte de todas las zonas, ya que su importancia es clara para todos.

Un grupo de sacerdotes de la zona de Vitigudino, por medio de su Delegado, envió una nota al Consejo Presbiteral que fue leída públicamente y que dice así:

«Entendemos que en el Consejo Presbiteral deben dejarse oír los problemas del Pueblo de Dios que camina en la Iglesia de Salamanca, al cual se nos ha enviado. Se debieran dar cita, por una parte, los problemas del Pueblo y, por otra parte, las dificultades de los agentes pastorales a la hora de anunciar el Evangelio.

1.—Sentimos muy de cerca que los problemas acuciantes de nuestro pueblo no se sienten con fuerza en la Iglesia y, viceversa, los temas propuestos por el Consejo Presbiteral para su estudio son ajenos a la realidad concreta en que los presbíteros y enviados diocesanos se mueven.

2.—Constatamos que el orden de temas de los últimos Consejos Presbiterales no son prioritarios, sin menospreciarlos, en nuestro quehacer pastoral.

3.—Sugerimos: que los temas a tratar en los Presbiterios vengan propuestos desde las realidades que en las distintas zonas, la Iglesia, atraviesa.

4.—Temas propuestos desde nuestra zona:

A) Evangelización; cómo se evangeliza a los distintos sectores del Pueblo de Dios.

B) Inserción de los laicos en la Iglesia, apuntando y ejerciendo sus propios ministerios. No constatamos esto desde la necesidad de "curas", sino desde el mismo ser de la Iglesia.

C) Conscientes de la situación marginal de nuestra tierra, proponemos los problemas siguientes para su estudio: Escuela Campesina, Latifundios eclesiásticos y civiles, el Paro.

D) Vemos con dolor cómo la misma Iglesia sale del campo y se concentra en la ciudad. Proponemos una presencia más evangélica en la zona rural y un estudio de la distribución racional del clero, con visión de futuro.

E) Deseamos ardientemente que se reinicie el proceso preparatorio de la tan deseada Asamblea del Pueblo de Dios.

Buenamadre, 17 enero, 1982. Un grupo de sacerdotes de la zona de Vitigudino».

El Vicario Episcopal de la Zona Rural informó del Encuentro de Arciprestes de la Región del Duero, que ha tenido lugar en Villagarcía de Campos (Valladolid), los días 11-14 de enero. Como intento de aplicación de lo allí tratado a nuestra Diócesis, se tendrá un encuentro de Delegados de zonas, al que se invita a todos, en la Casa Diocesana de Ejercicios, el día 11 del próximo mes de febrero, a las 11 de la mañana.

Asimismo, el Vicario General informó al Consejo de las reuniones que, organizadas conjuntamente por el Secretariado de Pastoral de la Región del Duero y la Universidad Pontificia, tendrán lugar en Calatrava los días 17, 18 y 19 de febrero, en torno al tema de la influencia de la modernidad en la Iglesia de Castilla. También se invita a todos a su asistencia.

Siendo las seis de la tarde y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Salamanca, 27 de enero de 1982.

NOTAS:

— D. Marino González solicita las siguientes puntualizaciones respecto al Acta de la Sesión anterior (tal como figura en el Libro de Actas, no como fue publicada en el B. O. D.):

. Cambiar la palabra («se recibió *confirmación* de D. José Delicado, arzobispo de Valladolid») por «se recibió *información...*».

. El texto referente a su reunión (de los sacerdotes de la Sierra) con los sacerdotes de la vecindad, cambiarlo. No hacer referencia a el encuentro con los de Béjar. Y, sobre el encuentro con los de Ciudad Rodrigo, que se redacte así:

«Finalmente, D. Marino González termina señalando que, a raíz de la lectura de la homilía en todas las parroquias, dos personas seculares, sin consultar con los sacerdotes de la Sierra, publicaron artículos en la prensa provincial que molestaron a sacerdotes de Ciudad Rodrigo, por el contenido de los mismos y por sospechas de que sus autores hubiesen sido inducidos por los sacerdotes. En una reunión de sacerdotes de ambas diócesis se aclaró todo, desaparecieron las suspicacias y volvió la amistad de siempre».

— Se recuerda que si, pasados diez (10) días desde la recepción de las presentes notas, no se recibe propuestas de modificación, automáticamente se consideran Acta Oficial de la Sesión del Consejo Presbiteral. En este caso, como se decidió en el Consejo, se aprobaría también la modificación anterior que se añadiría como nota posterior al Acta de la Sesión precedente.

En el supuesto de que se reciba alguna propuesta de modificación hay que esperar a la próxima sesión del Consejo para su aprobación definitiva.

✠ MAURO, *Obispo*

JOAQUÍN TAPIA, *Secretario*

Delegación de Liturgia

Normas prácticas para la concelebración

La concelebración de la eucaristía, expresión de la unidad del sacerdocio, del sacrificio y de todo el pueblo de Dios, es hoy una de las formas habituales de la santa misa. El Concilio Vaticano II y los diferentes documentos de la reforma litúrgica determinaron las circunstancias del rito y su desarrollo ceremonial. Se publicaron varios documentos, dado que según las orientaciones conciliares los cambios debían irse introduciendo gradualmente, y no hay duda de que la concelebración ha sido una de las novedades más notables. Por otra parte, la puesta en práctica del rito de la concelebración se inició en 1965 juntamente con las primeras adaptaciones del *Ordinario de la Misa*, proceso que llegaría a su término con la promulgación del *Misal Romano* en 1970, fijándose ya de forma definitiva el orden de la celebración de la eucaristía.

Sin embargo, como consecuencia de la etapa primera de la reforma y a pesar de los años transcurridos desde la entrada en vigor del misal, subsisten aún ciertos hábitos o modos de realizar algunas partes de la concelebración que no se ajustan a las disposiciones de la *Ordenación general del Misal Romano*

(OGMR). Este hecho, aparte la dimensión de alejamiento de la normativa vigente que conlleva, ocasiona también serias dificultades desde el punto de vista celebrativo y estético e impide que los mismos fieles asuman su propio papel en la acción litúrgica. Esto ocurre cuando no se les deja realizar las funciones que pueden desempeñar, porque todo lo hacen los concelebrantes, o cuando por decir en voz alta las partes que son de todos, dificultan la inteligencia de lo que se dice o facilitan que el pueblo espontáneamente se una a la voz de éstos.

La misma verdad y belleza de los signos litúrgicos reclama también que sean realizados con dignidad, unción interior y escrupulosa fidelidad a lo dispuesto, dentro del margen de espontaneidad y calor humano que los distintos actores de la celebración deben poner en el ejercicio del culto divino.

Con esta finalidad, el Secretariado Nacional de Liturgia, con la aprobación de su Comisión Episcopal, desea recordar algunas normas relativas a la concelebración, que eviten los defectos más frecuentes:

1. Aunque la condición común de los concelebrantes sea el presbiterado, sin embargo es uno sólo el *celebrante principal*. A él corresponde presidir y realizar una serie de acciones que le están reservadas, tales como incensar el altar, dirigir los saludos al pueblo, recitar o cantar las oraciones presidenciales, etc., y ocupar el puesto principal de la Sede. Cuando concelebra un obispo, la presidencia litúrgica le corresponde a él por derecho propio. En cuanto a los ornamentos, el celebrante principal debe llevar los mismos que cuando se celebra la misa individualmente. Los demás concelebrantes, cuando hay justo motivo, pueden prescindir de la casulla, teniendo muy en cuenta que muchas albas deben ser utilizadas con amito por razones de elemental estética.

2. Si no hay verdaderos diáconos, las funciones de éstos las asumen los concelebrantes que están a cada lado del que preside, revestidos como presbíteros, es decir, sin dalmáticas. Esto tiene particular aplicación, según la Instrucción *Pontificalis Ritus* de 21-VI-1968 y la Nota de la Sgda. Congregación para el Culto Divino de 23-XII-1972, cuando el Obispo celebra solemne-

mente, circunstancia en la que la concelebración es particularmente recomendada.

3. Aun cuando sean numerosos los concelebrantes, éstos no deben apropiarse las funciones de los ministerios inferiores al diácono, tales como las de lector, acólito, comentarista, etc. Estas funciones corresponden a los que han sido instituidos para ellas y también a los mismos seglares.

4. Es importante la unanimidad en los gestos y movimientos de los concelebrantes, de acuerdo con lo establecido en el misal. De ahí la conveniencia de que antes de iniciar la concelebración se recuerden a todos las normas más oportunas.

5. Entre todas destaca la siguiente: «Los textos que competen a todos los concelebrantes los pronuncian a una, *pero en voz baja* ("submissa voce") para que se pueda oír distintamente la voz del celebrante principal. De este modo el pueblo percibe mejor el texto» (OGMR 170).

6. En cuanto al modo de recitar las distintas partes de la plegaria eucarística conviene recordar:

a) Hay partes reservadas al celebrante principal, que él sólo debe decir con los gestos oportunos.

b) Hay partes que deben decir todos los concelebrantes, en voz baja como se ha indicado antes, y con los gestos siguientes: las manos extendidas hacia las ofrendas en la epiclesis, la mano derecha extendida hacia lo que se va a consagrar —con la palma hacia abajo— durante el relato de la institución y con las manos extendidas después de la consagración. Nunca deben tenerse los brazos cruzados durante la Plegaria eucarística.

c) Hay, por último, partes que se pueden confiar a uno u otro concelebrante, que debe recitar él únicamente con las manos extendidas y en voz alta, mientras los demás escuchan.

7. Las partes de la plegaria eucarística que pueden confiarse a los concelebrantes son las siguientes:

— En la Plegaria Eucarística I: *Acuérdate Señor y Reunidos en comunión*, antes de la consagración; *Acuérdate también y A nosotros pecadores*, después.

— En la PE II: *Acuérdate Señor de tu Iglesia y Acuérdate también de nuestros hermanos (Recuerda a tu hijo)* hasta el final, incluyendo por tanto *Ten misericordia de todos nosotros* que no deben decir todos los concelebrantes, sino únicamente el que está haciendo la intercesión.

— En la PE III: *Que él nos transforme, y Te pedimos Señor* hasta el final, comprendiendo también el recuerdo de los difuntos.

— En la PE IV: *Acuérdate Señor, y Acuérdate también.*

8. Algunas partes de la plegaria eucarística pueden ser cantadas como ya indica el propio misal, por ejemplo, el relato de la consagración y la doxología final.

9. Respecto de la comunión, si los concelebrantes acceden al altar para tomar allí el Cuerpo y la Sangre del Señor, deben hacer genuflexión al llegar.

Para todas las demás indicaciones que no han sido especialmente recordadas en esta nota, acúdase a la *Ordenación general del Misal*.

Madrid, enero 1982.

Centenario de Santa Teresa

Memoria que hace Martín Carrillo, cisterciense, de la Madre Teresa de Jesús (h. 1616-1618)

1. La celebración de los centenarios sitúa en el primer plano de la actualidad a las personas y a los acontecimientos conmemorados. Son fechas que invitan al estudio, a la reflexión, a la investigación sobre los mismos; porque esas personas y esos acontecimientos tienen una significación especial, cada uno en su campo en la parcela de la historia que representa. Sirven para medir nuestra capacidad de comprensión, de análisis, de proyección de futuro, de creatividad...

El IV Centenario de la muerte de Santa Teresa es un marco, dentro del cual se están llevando a cabo diversas realizaciones, muy positivas. Con este motivo nos sentimos estimulados a trabajar por el esclarecimiento de los sucesos de su vida, de los principios y de los temas básicos de su doctrina; por dar a conocer más y más su mensaje oracional; por ambientar su figura en el marco histórico que ella vivió, para descubrir su auténtica fisonomía en el tiempo...

* * *

Hago esta reflexión a propósito de la *Memoria* que un monje culto y polifacético del primer tercio del siglo XVII dedicó a la figura de nuestra Santa en el más importante tal vez de sus libros. Me refiero al cisterciense Martín Carrillo, y a su obra *Anales cronológicos del mundo*, compuesta hacia 1615, aunque publicada unos años más tarde.

Carrillo fue un cronografista notable. El estudio de la cronología era una afición muy extendida en su tiempo. Sus *Anales* son un conjunto de tablas cronológicas, que recogen año tras año los principales sucesos de cada uno de ellos. Constituyen una buena fuente de información, en la que han bebido muchos historiadores más cercanos a nosotros.

El desarrollo de estas tablas es uniforme, según el desarrollo progresivo de la cronología. Pocas veces se rompe su uniformidad. El autor no incluye apenas comentarios, ni biografías, ni descripciones, a pesar de que refiera sucesos muy notables relativos a acontecimientos históricos o a personajes notables: Reyes, Papas, nobles, etc.

Al llegar a la figura de Teresa de Jesús y al referir la fecha de su muerte, 4 de octubre de 1582, hace una excepción. Detiene la cronología, e introduce una semblanza histórica de la Santa. Esta actitud indica la sorpresa y el impacto que Teresa de Jesús y su obra habían causado en el mundo religioso de entonces. Carrillo quiere perpetuar la *memoria* de esta figura sorprendente, con un elogio, que recoge los rasgos más notables de su persona y de su obra, en favor de la Iglesia.

La *Memoria* no es una pieza de primera mano desde el punto de vista biográfico. No aporta muchas novedades. Está escrita antes de que la Madre Teresa fuese canonizada (1622); lo

cual tiene su mérito. Es también un documento que procede de una fuente extraña a la Orden Carmelitana. Esto no carece de importancia. Es finalmente un texto aislado, que puede pasar desapercibido a los estudiosos, porque no es fácilmente detectable para los *investigadores*.

Por todo esto, dada la importancia que tiene la Madre Teresa en todos los aspectos de la vida religiosa y en el campo de la espiritualidad, me ha parecido oportuno facilitar este testimonio a los lectores, como un dato más que manifiesta la actualidad y la alta significación de que ha gozado la Santa en todos los tiempos. Por lo demás, ningún documento antiguo es desdeñable para la historia.

2. Hago la transcripción sencilla del texto, conservando algunos grafismos del original. Después de referir los sucesos más notables que jalonan el año 1582, dice:

«Este año murió la Santa Madre Teresa de Jesús, de quien se hará memoria en el siguiente Elogio.

ELOGIO A LA FUNDADORA DE LOS CARMELITAS DESCALÇOS, LA SANTA MADRE TERESA DE JESÚS.

La memoria de una valerosa y fuerte virgen, honra de España, lustre y gloria de la ciudad de Avila, donde fue natural, hija de padres nobles y virtuosos, que nació en el año de mil quinientos y quince, aficionada desde su niñez a leer las vidas de los Santos Martyres, que con deseo de imitarles procuró buscar ocasión de padecer por Cristo, dió por el camino de la perfección, tomando el hábito de la Madre de Dios del Carmel el año 1532, en él permaneció dando raro exemplo de virtud, recogimiento y oración a las Religiosas de su compañía: tuvo extraordinarios favores y revelaciones celestiales.

El año de 1562 comenzó sus nuevas fundaciones de la reformatión, porque así el Señor / se lo había mandado. Murió año 1582, de edad de 67 años, 6 meses y 7 dias. La Santa Virgen Teresa de Jesús, de quien hablamos, fue su santa muerte jueves, a cuatro de octubre, entre las nueve y las diez de la noche (en cuya víspe-

ra se escribe esta memoria), que me ha dado ánimo para alargarme en ella.

Reduxo esta Santa su Instituto a la primera Regla primitiva de penitencia y aspereza de vida, soledad, silencio, vestido de xerga, que tuvo principio del Santo Profeta Elias, a quien san Jerónimo llama nuestro capitán y a Eliseo nuestro alférez. Tuvieron su primer asiento en el monte Carmelo; de aquí tomaron nombre de Carmelitas, dilatándose por los desiertos de Siria y Palestina, antes del nacimiento del Señor.

Después de la pasión de Cristo Señor nuestro se ajuntaron estos religiosos carmelitanos en comunidad, y con su exemplo y vida dieron maravilloso fruto, que fueron: San Basilio, san Cirilo, san Hilarion, san Theodorico, San Simón Stock, san Andres Fesulano, san Cirilo Jerosolimitano, san Albertano, san Dionisio, san Anastasio Martir, san Gerardo, san Serapión, san Bertoldo, primer Prior General desta sagrada Religión; San Angelo Martir, san Alberto, que dió regla, que aunque pequeña, pero de grandísima perfección.

De esta antigüedad, discursos y progresos escribe curiosamente el Padre Maestro Embun, y otros que escribieron deste sagrada Religión. Después, por justas causas se mitigó el primitivo rigor en el tiempo del Concilio Florentino, por el Pontífice Eugenio VIII en tres capítulos, que tocaban al no comer carne, vestir xerga y silencio perpetuo.

Pero, esta santa mujer, Teresa de Jesús, monja de la Regla mitigada, se hace piloto desta nave, toma el timón, levanta las velas, desencalla la nave, da ánimo a los remeros, enseña con la experiencia ser posible y fácil lo que en otro tiempo fue dificultoso y parecía imposible. Hace caninar esta nave ayudada del Espíritu Santo, y va caminando con tan próspero tiempo, con tanto fruto en el mundo y la Cristiandad, que se ha extendido ya hasta los últimos fines y tiene hijos en Persia, donde hasta hoy los infieles no habían permitido llegasen ni hiciesen asiento los predicadores del Santo Evangelio.

Y advierte el obispo don Fray Diego de Yepes, que escribió la vida desta Santa, que en el mismo año que los Turcos destruyeron el último monasterio de los que se sabían en la Cristiandad de la Orden primitiva que estaba en Chipre, ese mismo año se comenzaban los conventos en la ciudad de Avila, que fue el primero; en Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca, Alba de Tormes, en Segovia, Beas, Sevilla, Caravaca, Villanueva de la Xara, Palencia, Soria, Granada, Burgos y Alba, donde murió.

De los santos y santas que estos monasterios han producido y producen se podrían escribir diversos libros y tratados, que algunos dellos estan ya impresos. Las primeras hijas desta Santa, imitadoras de sus virtudes, vida y exemplo, fueron: Antonia del Espíritu Santo, María de la Cruz, Ursula de los Santos y María de san Joseph. Estas fueron las primeras que entraron en el monasterio de Avila. En todos los demás entraron otras, que fueron verdaderas imitadoras y discípulas de la Santa Madre Teresa de Jesús.

Los primeros religiosos fueron Fray Juan de la Cruz, Fray Juan de la Miseria, Fray Nicolás de Jesus María, Fray Gregorio Nacianceno, Fray Francisco de Jesus, por otro nombre el Indigno; pero, digno de perpetuo nombre por su admirable santidad y virtud; y Fray Pedro de la Madre de Dios. Los cuales, y los que se siguieron, fueron columnas firmes deste edificio, a que dio principio la Santa Virgen Teresa; cuyo espíritu, favores y revelaciones divinas se pueden igualar con las de los santos antiguos y modernos, que hasta hoy ha tenido la Santa Iglesia, y con los que en ella más provecho han hecho con su vida, exemplos, libros, y doctrina; hijos en la Religión que ha dexado.

Maravilloso es Dios en sus Santos y obras, pues una mujer sola ha sido bastante para introducir, fundar y reformar con su vida y acciones una Religión, igualándose en esto con los Santos Patriarcas Benito, Bruno, Bernardo, Domingo, los dos Franciscos y otros principales Santos, que como hombres pudieron tener más fuerzas, ánimo y brío para emprender obra tan grande, como fundar nues-

tras Religiones para la reformation de las costumbres, y extenderse en manos de cincuenta años, como hoy la vemos tan extendida por toda la Cristiandad, y en tiempos que al parecer las costumbres estan estragadas en el mundo y la herejía tan arraigada, con tantos valedores y fuerzas; señal evidente que no nos tiene el Señor olvidados y que este su Jardin de la Iglesia, regado con su preciosísima sangre y de los mártires, ha de producir y produce cada día nuevas plantas, flores y frutos agradables a su divina Majestad; con cuya semilla se crian de nuevo otros, con que se pueblen las sillas del cielo y se repara en su Iglesia lo que los herejes destruyen, pierden y deshacen.

Esta gloriosa Santa, como un Pastorcillo David, sale en campo contra los gigantes del mundo, que son los herejes, armada de silizios (sic), descalced, pobreza y mortificaciones de carne, y los vence. Y enseña que ellos van errados, sembrando falsas doctrina y errores; pues, enseñan y dan a entender, que el camino del cielo y la ley evangélica es muy ancha, y que con regalos, deleytes, luxurias, libertad de vida y soltura en las costumbres se puede caminar a la gloria. Error manifiesto; pues, vemos por experiencia que no por este camino, sino por el contrario caminó Cristo, bien y Señor nuestro, los sagrados Apóstoles y todos los demás Santos.

Y en nuestros tiempos lo vemos experimentado en la Santa Madre Teresa de Jesus, cuyas acciones y modo de vida la ha aprobado Cristo, bien y Señor nuestro, con revelaciones, milagros y coloquios, que con ella ha tenido, como se puede ver en sus libros y vida.

La aprobación y contento con que todo se ha recibido con su beatificación, que hemos visto estos días, y se verá en su canonización; que toda esta honra merece en el suelo, quien goza de tanta gloria en el cielo.

Escribieron su vida don Fray Diego de Yepes, confesor que fue suyo y del Rey don Felipe Segundo y después obispo de Tarazona; el Doctor Francisco Ribera, de la Compañía de Jesús, y el Padre Fray Juan de Jesus María, carmelita descalzo; y otros que así en español como en italiano, francés y latín hacen mención de su vida y milagros,

con las fundaciones, conventos y casas de su Instituto; que en todas estas lenguas anda impresa; y della hace particular memoria el Padre Fray Luis Ariz, historiador de la ciudad de Avila; y honra su historia con razón con el nacimiento desta Santa. Y el Padre Jaime Gordono, en su Cronología, este año escribiendo su muerte dice así: *"Theresa, Virgo nobilis, Hispana, de Jesu dicta; quae Carmelitarum Ordinem restauratum restituit, nunc septuagenaria fato foeliciter cesit, quarto nonas octobris; reconditum sub marmore corpus incorruptum manet"*.

El Doctor Thomás Bozio, en un capítulo que hace de mujeres eminentes en santidad de nuestros tiempos, dice resta Santa Teresa: *"Theresia, hispana Virgo, admirandae sanctitatis, incredibili patientia, humilitate ac prudentia fluoruit. In precibus saepe extra omnes sensus rapiebatur, in altumque aera toto corpore substolebatur. Edidit libros doctrinae coelistis plenos, quibus edoceamur vias christianaev divinaeque vitae degerdae. Ac plura monasteria, tum virorum, tum faeminarum fundavit, auctoritate ac fide coelestium rerum, quas illa patrabat. Eius cadaver incorruptum persistit et innumera miracula edit. Ratio vitae, quam suorum Monasteriorum praescrispsit est supra humanam conditionem magrae perfectionis ac puritatis, quam factis exhibuerunt et exhibent eius sectatores"*».

* * *

3. El documento de Martín Carrillo sobre Santa Teresa ofrece su interés, especialmente desde el punto de vista histórico. Enlaza con los años de la publicación de las primeras biografías teresianas, que el autor parece conocer. Se inspira también en otras fuentes y aporta otros documentos ilustrativos, de los que no se tiene conocimiento muy preciso, o a los que no se ha prestado atención.

Al margen del texto el autor va indicando sus fuentes de información. Consigna también algunos otros autores, que no aparecen citados en el texto. Estas referencias bibliográficas no carecen de importancia.

La información sobre la Orden de los carmelitas la recibe Carrillo del P. Maestro V. Ximenez Enbum, a través de su *Es-*

título a la devoción de la antigua Orden de Nuestra Señora del Carmen, publicado en Zaragoza en 1604. Cita también a M. Rodríguez, autor de unas *Cuestiones Regulares* importantes, y al Jesuita J. Azor, en sus *Institutionum Universae Quaestiones* (1601), una mina de datos y consideraciones sobre los más variados temas. Conoce y cita las *Crónicas*, o *Historia Breve* de Pablo Morigio Milanese, publicada en Bergamo en 1593. Son interesantes las referencias a dos autores poco conocidos o desconocidos en las bibliografías generales: J. Gordono y Tomás Bozio, cuyos elogios sobre mujeres insignes en santidad debió aprovechar el propio Martín Carrillo para elaborar sus dos obras: *Elogios de Mujeres insignes del Viejo Testamento* (Huesca, 1627) e *Historia y elogios de las mujeres insignes* (Madrid, 1742).

Bajo otro punto de vista, el testimonio de Carrillo nos sorprende y nos desconcierta, hasta cierto punto. Hay un dato que nos ha llamado la atención. Es el silencio que guarda con relación al P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, eminente escritor místico, colaborador y consejero de Santa Teresa y el más estimado por ella entre todos los Carmelitas de su tiempo. Carrillo no lo cita entre los primeros Carmelitas Descalzos, ni entre los que habían escrito sobre la Santa Reformadora. Cita, sin embargo, a Juan de la Miseria y al P. Nicolás de Jesús María (Doria), que fue adversario de Gracián.

Es sabido que en los años en que escribe Carrillo (hacia 1616-1618) Gracián había caído en desgracia entre los Carmelitas. La oposición de Doria había anulado su acción e influencia en la Reforma, aunque no logró privarle de su prestigio. La actitud de Carrillo aquí me parece una condescendencia cobarde con el ambiente del tiempo, creado por las intrigas apasionadas de los enemigos de Gracián.

* * *

En el texto que hemos transcrito aparecen los motivos de la admiración de Carrillo por la Madre Teresa: su valor espiritual y sobrehumano, como Fundadora o Reformadora de una Orden, siendo mujer; su eminente santidad; su estilo de vida, expresión del espíritu evanvélico, a imitación de Cristo: oración, abnegación y pobreza, en un tiempo en que los falsos pro-

fetas intentaban desviar el camino del seguimiento fiel de Jesús; la doctrina eminente de sus libros...

La vida y acción de la Madre Teresa aparece autenticada por su eminente santidad. Esta santidad está como rubricada por el testimonio del mismo Jesucristo, que regaló a esta Virgen Prudente con visiones, revelaciones, elevándola a los más altos grados de la vida mística.

Los apuntados más arriba son los valores perennes del mensaje espiritual de Santa Teresa, los que la hacen presente y actual en todos los tiempos, los que la acercan hoy a nosotros. Siguiendo su ejemplo tenemos que reinterpretar el mensaje del Evangelio y realizar un seguimiento fiel de Jesús, conforme a los signos de nuestros tiempos, como Teresa lo hizo en el suyo. Necesitamos mantener los valores permanentes de su mensaje espiritual, sobre todo el mensaje de la oración y de la intimidad con Dios, como Padre y amigo.

P. ENRIQUE LLAMAS, OCD.

Previsión Social del Clero de Salamanca

Acta de Transacción de Bienes de la «Previsión Social del Clero de Salamanca» a la Fundación del mismo nombre

En el Departamento de Fundaciones Píadosas del Obispado de Salamanca, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen D. Lamberto de Echeverría, en su calidad de Presidente de la suprimido Junta de la Previsión Social del Clero, D. Marciano Recio Escribano, como Administrador de la misma, y D. Eduardo del Arco García, Administrador General de Fundaciones Píadosas de la Diócesis.

El objeto de sa reunión es hacer entrega al Sr. Administrador de Fundaciones de los Bienes, Valores y Enseres pertenecientes a la referida Previsión del Clero, que serán en lo sucesivo el Patrimonio o Capital Fundacional de la Fundación que

con el título de «PREVISION SOCIAL DEL CLERO DE SALAMANCA» ha sido erigida en la Diócesis, conforme al acuerdo tomado en la última Junta General de repetida Asociación.

En consecuencia D. Marciano Recio Escribano entrega y D. Eduardo del Arco García recibe:

1.º Un Libro de Cuentas (entradas y salidas con un saldo de 834.909,73 pts. al día 16 de diciembre de 1981, fecha en que se cierra.

2.º Una Libreta de Ahorros núm. 300/134.611-3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, cuyo titular es «Asociación Diocesana de Previsión Social del Clero Salmantino, con un saldo de 4-12-81 de 563.316,00 pts.

3.º Otra Libreta de Ahorros núm. 313581 del Banco de Santander en esta Ciudad de Salamanca, cuyo saldo al día 26-12-81 es de 271.593,73 pts.

La suma de estos dos saldos es igual al saldo que arroja el Libro de Cuentas.

4.º Una Cartera de Valores con los siguientes títulos:

a) 301 acciones del Banco de Bilbao, depositadas en Caja de Ahorros. Resguardo 5/85070000-5. Clave.

b) 858 acciones de FECSA, depositadas en Banco Santander. Resguardos 4.243.704, 3864.309, 3463449. 3.212305, 2980749, 2575164.

c) 2.763 acciones de Iberduero. Resguardos (no se reseñan); se reseña la misma clave que la de la letra a).

d) 110 acciones de la Compañía Telefónica, depositadas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Resguardo 5/77040 220-5.

e) 32 acciones del Banco Industrial de Bilbao, depositadas en la Caja de Ahorros y Monte de piedad de Salamanca. Resguardo 5/76650020-5.

f) 53 participaciones del Fondo de Inversión Ahorrofondo, depositadas en Caja de Ahorros. Resguardo 5/86780000-8.

g) 30 obligaciones FECSA emisión marzo 1971, depositadas en Banco de Santander. Resguardo 2.533.468.

5.º Varios justificantes de entradas y salidas y otros papeles de menor o nula importancia.

No se hace entrega de la lista de sacerdotes y entidades que formaron el capital de la susodicha Asociación de la Previsión Social del Clero.

Para que conste, firmamos la presente en Salamanca, lugar y fecha ut supra, estando presente el Canciller-Secretario de la Curia Episcopal que firma también esta acta.

Firmado:

LAMBERTO DE ECHEVERRÍA
MARCIANO RECIO ESCRIBANO
EDUARDO DEL ARCO GARCÍA
JUAN C. GALACHE

Aviso a nuestros suscriptores

Ya están puestos al cobro los recibos de la suscripción del «Boletín Oficial del Obispado», correspondientes al año 1982.

Pueden pasar a pagar por la Secretaría General del Obispado (Iscar Peyra, 26), todos los días de 10,30 a 1,30 de la mañana.

El importe de las suscripciones de las Parroquias de la Diócesis se descontarán, como se venía haciendo en años anteriores, de las nóminas correspondientes. La suscripción anual: 500 pts.

También se descontarán a través de los Bancos a quienes dieron autorización para ello.

El Director,
MANUEL CUESTA PALOMERO

Cementerio Católico

A V I S O

A partir del día 27 de febrero, se traslada la Oficina de la Administración del Cementerio al Seminario de Calatrava, con el siguiente horario: De 9,30 a 1,30 horas.

El teléfono será de 25 21 53 y para casos urgentes, fuera del horario de oficina, llamar a los teléfonos: 23 14 65 ó 23 64 87.

iglesia española

Región del Duero

Crónica de las «II Jornadas de Iglesia en Castilla»

Los días 16-19 de febrero han tenido lugar en Salamanca las «II Jornadas de Iglesia en Castilla». Es la segunda edición de estas Jornadas que si este año han acusado una menor asistencia de participantes, por otra parte ha quedado más potente la necesidad de que sigan programándose no sólo éstas sino seminarios y grupos de reflexión y estudio a otros niveles. Esto lo avala el interés de todos los obispos de la Región del Duero, que en su totalidad han asistido y con asiduidad ejemplar, y el de todos los Vicarios que siguen poniendo lo mejor de sus afanes en encontrar caminos de evangelización para los pueblos castellanos.

Las Jornadas han sido dirigidas preferentemente a unos destinatarios: agentes de pastoral que además de la atención a lo diario necesitan situarse siempre en un horizonte más amplio y profundo a fin de que lo urgente no quiebre la línea del sentido de su trabajo, destinatarios a quienes le apremia el amor de la fe y el servicio al pueblo castellano, que desean conocer mejor las raíces de nuestra historia y quieren colaborar en la puesta a punto de la Iglesia en Castilla.

Comenzaron las Jornadas con un acto protocolario en el Aula Magna de la Universidad Pontificia de Salamanca. El acto fue presidido por el Rector de dicha Universidad, obispos de las diócesis de Salamanca, Avila y Palencia y Vicarios de la Región del Duero.

El Rector de la Pontificia pronunció unas palabras de bienvenida a todos los que participaron en las Jornadas, poniendo de manifiesto la importancia que tiene el que haya una interrelación y mutua ayuda entre lo que debe prestar una Universidad Católica, como en realidad lo es la Pontificia de Salamanca, y los diversos agentes de la Pastoral. A tenor de los tiempos

que corren se hace necesario el que exista una clara conciencia por parte de todos en que hay que profundizar en los diversos problemas de la Región, relacionarse y enriquecerse mutuamente. Así surgirá vigorosa una pastoral que se adapte a los tiempos modernos.

A continuación el Profesor de Teología de la Universidad Pontificia y Responsable de las Jornadas por parte de la U. P., Dr. Ricardo Blázquez, expuso la temática y dinamismo de las Jornadas de este año.

Este primer acto tuvo como plato fueret la magistral ponencia que estuvo a cargo del Decano de la Facultad de Filosofía de la U. P., Profesor Alvarez Turienzo. El tema que le fue asignado, «Novedades en la modernidad española», fue seguido con un interés excepcional por todos los asistentes. Al comienzo de su intervención dijo que le gustaría más el título de su conferencia el poner: «Formas de vida y cultura en España entre la tradición y la modernidad».

Explicó en primer lugar lo que él entendía por «modernidad»: una unidad inteligible y relativizada que da forma a los pueblos europeos, enumerando de forma concreta los rasgos que caracterizan a la «modernidad» contraponiéndola a la tradición.

Después de preguntarse si verdaderamente España ha entrado de hecho en el proceso de «modernización», puso de relieve la necesidad de una toma de posición «moral cívica» y no de una «ética moral de convicción», que Dios nos libre de ella.

También se preguntó el Profesor Turienzo: «¿Qué tiene que ver todo esto con España?». «¿España es realmente diferente y por eso vienen los turistas en masa a visitarnos?». «¿España es algo anómalo en el abanico de los pueblos europeos?». Precisó, citando a Ortega y Gasset, cómo «España ha vivido siempre con retraso» y que si ha pasado por las distintas etapas, como otros pueblos europeos, de feudalismo, ilustración, renacimiento, etc., ha sido de una manera claramente débil. Para concluir diciendo con Sánchez Albornoz cómo «España es un enigma» y cómo hay que aceptar que aún no se ha dado una verdadera revolución ni económica ni cultural. Y que si algo ha habido lo hemos hecho a lo trágico. Pudiéndose asegurar que los españoles

tenemos una «asignatura pendiente» en este sentido, sin saber si la hemos cursado o no.

Dijo el Prof. Alvarez Turienzo que tal vez caricaturizara un poco esta situación de España, pero que la impresión que damos es que vamos de salto en salto y que dolorosamente somos una «España inactual y romántica y siempre en desfase». Y que si aseguraba esto no lo hacía de su propia cosecha sino que eso se puede leer en los libros.

Confiesa que a su parecer, España no ha vivido la «modernidad», predominando la tradición. De ahí la tendencia a los extremismos —recordando a «las dos Españas» de Machado—, a divisiones en bandos de izquierdas y derechas y dar la impresión, como dice Marañón, de que aquí somos o paralíticos o epilécticos. Todo esto confirmado con ejemplos palmarios de muchos españoles que se han «exiliado en el futuro y han emigrado al futuro». Y todo esto constatado en una serie de retrasos en los campos intelectual, moral, cultural y religioso.

Terminó hablando de Castilla, recalcando que lo que iba a decir no sonara a «epitafio». Pero la realidad es que «Castilla va a destiempo» y que en sólo diez años ha habido más cambios que en varios siglos juntos.

«Con pena tengo que decir —concluyó su intervención— que se cumple aquel dicho de que Castilla hace a sus hames... y los desfase». Para terminar lanzando a los cursillistas con una pregunta para que a lo largo de las Jornadas bucearan en ella: «¿Y esto por qué?».

Las Jornadas, bien programadas, iban a tomar conciencia de un aterrizaje en la realidad castellana. Y ese mismo día por la tarde el Profesor agregado de la Universidad de Salamanca en la Cátedra de Geografía, D. Eugenio García Zarza, presentaba un estudio enriquecedor des «status» geográfico y demográfico en el que se desarrolla el trabajo pastoral en la región castellana: «Geografía humana de una Castilla en cambio». Una cosa dejó bien claramente sentada en su disertación amena dentro de lo que caben las cifras y las estadísticas en estos temas. La característica más dominante y más representativa de los últimos decenios para la región castellana ha sido el *cambio* tanto demográfico y social como económico y político: Cambio en la evolución de la población absoluta regional; el problema

de la emigración a países europeos como dentro de España hacia las zonas industrializadas, que ha sangrado alarmantemente los pueblos, las tierras y ha traído como consecuencia la desertización de extensas áreas de Castilla. Y lo que es más grave de cara a un futuro inmediato, que la población y su forma de vida agraria más que industrial, tiene carácter negativo con graves consecuencias para el porvenir de tales territorios, por una política mal planificada, sin tener en cuenta lo característico de esta región: la agricultura y la ganadería. Con la agravante de que los brazos y las mentes de los posibles agentes humanos para un resurgimiento pertenecen a personas mayores de 65 años. Así se explica la baja taxa de natalidad de nuestra región, entre otras cosas, así como el conservadurismo en las explotaciones y actividades económicas. Por todo esto y por mucho más ha perdido importancia demográfica y económica a nivel nacional la región de Castilla.

El Profesor García Zarza abundó, clara y luminosamente, al igual que a lo largo de toda su exposición, en la idea de que no se puede olvidar que entre estos cambios está el que se quiera imponer a nuestra población el tener que aceptar un concepto regionalista que no encaja dentro de sus planteamientos pues Castilla —madre de pueblos, dadora de un lenguaje que traspasa las fronteras y de un patrimonio de cultura y religiosidad a escala universal— siempre ha sido contraria a ideas y planteamientos de «gheto» y feudalizante. Esto conlleva un grave problema: Se nos «obliga» a ser regionalistas, no por evolución y deseos propios.

A lo largo de los coloquios y aún en los mismos pasillos los no muy numerosos asistentes que han concurrido a las Jornadas se fueron dando cuenta de que el problema de Castilla no sólo se reducía a algo como para encuadrarse en unas estadísticas y trabajos de laboratorio sociopolítico. Los asistentes a las Jornadas eran los Obispos de la Región castellana, los sacerdotes que bregan por los pequeños núcleos de población castellanos, religiosos, religiosas, seminaristas y seglares, que por misión y vocación, querían ahondar en la transformación de Castilla en lo religioso.

La intervención del Profesor de Antropología religiosa de la Universidad Pontificia de Salamanca, Dr. Adolfo González Mon-

tes, vino a dar claves para una mejor tarea de evangelización del pueblo castellano. Hoy a Castilla no se la puede evangelizar sin tener en cuenta los cambios operantes en la misma Castilla. Ha habido retrasos demasiado constatables, no ha habido una adecuada simbiosis entre la Universidad castellana y la población rural, la Iglesia ha perdido fuerza para acercar a la fe a las nuevas generaciones castellanas. Una deficiente catequesis que mira más a dar principios doctrinales que a cristianizar para la vida, unida a la escasez y secularización del clero, han propiciado una tremenda crisis religiosa que abarca tanto al campo rural como al urbano.

Las Jornadas no pretendían sacar unas conclusiones operativas como para por arte de un «bálsamo milagroso» mañana mismo lograr que Castilla encontrase su identidad religiosa. La cosa es mucho más compleja a la par que mucho más sencilla, el camino no es de un día, el trabajo no es de uno solo sino que se impone la «reflexión» de una comunidad de apóstoles del Evangelio en Castilla para un hoy sombrío pero matizado de muchas esperanzas de cara a un futuro.

La última charla de las Jornadas, a cargo del sacerdote vallisoletano D. Antonio Meléndez, vino a poner sobre el tapete muchas facetas de cara a una forma de llevar el Evangelio al pueblo castellano que hicieron pensar y también aquilatar formas y modos de presencia de la Iglesia de Jesucristo en una Castilla del mañana, por parte de los jornadasistas.

Una cosa quedó bien clara. Hay que ponerse manos a la obra, hay que tener visión de futuro de cada una Iglesia castellana renovada y renovadora, hay que hacer atrayente el mensaje del Evangelio y al Señor mismo a unas personas concretas que viven en un determinado lugar de la tierra, con unas características sociales y religiosas determinadas. Esta es Castilla. Por eso se impone una reflexión honda por parte de los que aman, viven y aún también padecen los problemas de la evangelización en Castilla.

Las Jornadas, en conclusión, han sido positivas. Tampoco han terminado ni van a terminar mientras sigan latiendo las esperanzas, que son muchas, de una Castilla que lucha por encontrar su propia identidad.

Dos cosas nutrieron y dieron fuerza a los trabajos de los jornalistas: La diaria Eucaristía bien preparada y vivida junto al Señor dador de toda fe y de toda esperanza y la fraternal y familiar convivencia de todos los que estuvimos en la entrañable casona de Calatrava que tan cariñosamente ha sabido acoger siempre a los jornalistas de «Iglesia en Castilla». No deja de ser un dato muy valioso el que los apóstoles curtidos por los soles y aires castellanos vuelvan al Seminario para contrastar posturas, sueños, bellos logros, y también, ¿cómo no?, dolorosas desviaciones.

Hay que felicitar de nuevo a los Obispos, Vicarios y sacerdotes de la Región del Duero, que contra viento y marea quieren impactar con estas Jornadas anuales a todos los que con el Evangelio en la mano marchan por los caminos de Castilla con un grito en sus bocas y una ilusión en sus almas: «¡Aún hay lugar para la esperanza!».

MANUEL CUESTA PALOMERO

Congreso Internacional de sacerdotes y religiosos

Roma, 30 de abril 1982.

Aula Pablo VI.

Promovido por el Movimiento de los Focolares y abierto a todos los religiosos y sacerdotes diocesanos.

Ante todo, esta jornada quiere ser un testimonio ante la Iglesia y el Papa, de que la *Unidad* es posible entre las familias religiosas y entre los sacerdotes.

Partiendo de experiencias vividas, se tratarán temas como la presencia de los sacerdotes y religiosos en el mundo de hoy, su identidad, los diversos carismas, vida en las parroquias, y otros.

Para mayor información pueden dirigirse a:

- Lucio del Burgo: Calle Zamora, 61. SALAMANCA. Teléfono 25 32 90.
- Fabián Rubio: ISPE-Levante. Avda. Champagnat, s.n. SALAMANCA. Teléfono 22 92 50.

Colecta de «Viernes Santo»

(DIA 9 DE ABRIL)

Tierra Santa, cuna de las tres grandes religiones monoteístas, es una tierra de conflictos que todos conocemos, que hacen que las comunidades cristianas se vean sujetas a innumerables pruebas y a dolorosas vicisitudes. Ellos participan de manera singular y diaria en los sufrimientos de Cristo y responden a su nombre de cristianos con la manifestación de una fe viva, de un amor puro y de una pobreza genuina.

Los Santos Lugares nos recuerdan, todavía hoy, con extrema viveza, las etapas más importantes de la vida del Señor: La anunciación, el nacimiento, la vida oculta, la vida pública, la muerte y resurrección.

La Iglesia madre de Jerusalén, desde sus orígenes, ha sido una comunidad pobre y necesitada. Ya San Pablo se preocupó de la comunidad de Jerusalén y se convirtió en celoso promotor de una colecta en favor de aquellos que, entre los santos, eran pobres. Las comunidades surgidas entre los gentiles se sintieron deudoras hacia los miembros de aquella Iglesia, de la que habían recibido la riqueza de la fe, y a la que ahora correspondían con el fruto de la caridad. El Apóstol ve en la colecta un vínculo de unidad entre las nuevas comunidades de creyentes y la Iglesia madre de Jerusalén. No se trata, simplemente, de ayudar materialmente a los cristianos de Tierra Santa. Esto es importante, porque su situación, a causa de los motivos históricos que todos conocemos, se hace cada vez más difícil. Se trata, más bien, de demostrar nuestra unidad eclesial hacia estos hermanos «que viven donde ha vivido Cristo y que, en torno a los Santos Lugares, son los sucesores de la primitiva comunidad cristiana, que ha dado origen a todas las demás Iglesias...». Por eso será, sobre todo, nuestro testimonio cristiano la fuerza que les hará superar todas las dificultades.

«En todas las iglesias y en todos los oratorios pertenecientes al clero diocesano y religioso, una vez al año —*el Viernes Santo u otro día apropiado*—, junto con las oraciones especiales por nuestros hermanos de Tierra Santa, se hará una *Colecta*, destinada igualmente a ellos... Al hacer esta llamada, confiamos en que todos los fieles del mundo entero, incrementen su ayuda... a fin de que se mantenga vivo el testimonio del Evangelio y se haga más sólida la presencia de los seguidores de Cristo en torno a los santuarios...».

Sé generoso en tu ayuda a las Comunidades Cristianas de Tierra Santa.

Peregrinación a Tierra Santa 1982

Visite Tierra Santa con los PP. Franciscanos, custodios de los Santos Lugares. La Delegación de Tierra Santa en Madrid y la Comisaría de Tierra Santa en Santiago de Compostela, en colaboración con «Viajes Meliá», le ofrece la posibilidad de vivir una experiencia única que recordará con cariño toda su vida.

a) ITINERARIO «A»: MADRID - TIERRA SANTA - MADRID:

- 1.^a.—30 de junio, presidida por D. José Calvo Vázquez, Delegado Diocesano de Peregrinaciones de Valladolid (Teléfono 983 - 220127).
- 2.^a.—7 de julio, presidida por D. Antonio Viñayo, Abad de la Colegiata de San Isidoro de León (Tel. 987 - 236600).
- 3.^a.—21 de julio, presidida por D. Juan Melero Mansilla, Párroco de la Parroquia de San Lázaro de Palencia (Teléfono 988 - 742724).
- 4.^a.—4 de agosto, presidida por D. Oscar de la Roza Coto, Párroco de la Parroquia de San Francisco de Asís de Oviedo (Tel. 985 - 231453).
- 5.^a.—18 de agosto, presidida por el PARROCO DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE SALAMANCA (Teléfono 923 - 217106).
- 6.^a.—25 de agosto, presidida por D. Francisco Fontela Aldegunde, Párroco de la Parroquia Santiago a Nova de Lugo (Tel. 982 - 227705).
- 7.^a.—8 de septiembre, presidida por D. Antonio Quiñones, Párroco de Santa María de La Bañeza (León) (Teléfono 987 - 641081).
- 8.^a.—6 de octubre, presidida por el P. Comisario de Tierra Santa de Santiago de Compostela (Tel. 981 - 581600).

Para información y reservas, dirigirse a:

Viajes Meliá (en cualquiera de sus Oficinas)

P. Comisario de Tierra Santa
PP. Franciscanos (Tel. 981 - 581600).
Santiago de Compostela

necrología

Rvdo. D. Lázaro Cuadrado Sánchez

El día 16 de enero del presente año falleció en la ciudad de Córdoba el sacerdote diocesano D. Lázaro Cuadrado Sánchez.

Había nacido en el pueblo salmantino de Almendra el 29 de enero de 1895. Cursó los estudios eclesiásticos en el Seminario Pontificio de Salamanca, obteniendo el título de Licenciado en Derecho Canónico el 24 de junio de 1927. Recibió el Sagrado Orden del Presbiterado el 14 de septiembre de 1921.

El 22 de agosto de 1923 comenzó su trabajo pastoral en la Diócesis, como Ecónomo de Villar de Samaniego. Posteriormente fue nombrado Rector del Colegio de Carvajal del Cabildo Catedral de Salamanca (22-XII-1925). También fue Profesor de Religión del Colegio de las MM. Josefinas Trinitarias.

Al llegar el tiempo de su jubilación se trasladó a la ciudad de Córdoba para ser atendido por sus familiares. Allí siguió prestando servicios pastorales como Adscrito a la Parroquia del Sagrario.

Recordamos en nuestro «BOLETÍN DEL OBISPADO» a este benemérito sacerdote salmantino que, aunque ausente de su tierra natal, estuvo siempre en contacto con la Diócesis de Salamanca.

Que el Señor premie en el Cielo sus grandes virtudes sacerdotales.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y a la hora de su fallecimiento tenía acreditadas las cargas, por lo que todos los sacerdotes de la Hermandad aplicarán por él una Misa y tres Resposos.

Rvdo. D. Lázaro Mangas Cuadrado

El día 25 de enero de 1982 pasó definitivamente a la Casa del Padre el sacerdote diocesano D. Lázaro Mangas Cuadrado.

Nació en el pueblo de Mozárbez el 2 de octubre del año 1902. Hizo sus estudios sacerdotales en el Seminario Conciliar de San Carlos Borromeo de Salamanca y se ordenó de Presbítero el 26 de junio de 1927.

Sacerdote cordial y sencillo, supo entregarse durante toda su vida a la evangelización y apostolado en la zona rural salmantina. Recordamos las parroquias en las que desarrolló su labor sacerdotal: Coadjutor de Villarino de los Aires (6-VII-1929); Ecónomo de Arroyomuerto (6-VII-1929); Ecónomo de Frades de la Sierra (13-VI-1930); Párroco de Navarredonda de la Rinconada (1-I-1933); Regente de la Parroquia de Mozárbez; Teniente Párroco y Ecónomo de Frades de la Sierra (15-II-1935; 26-VIII-1935). En el último Concurso de Parroquias fue nombrado Párroco de Campo de Peñaranda (20-II-1941) y el 14 de octubre de 1959 Tte. Arcipreste de Peñaranda. El 31 de marzo de 1977 se jubiló y se trasladó a Salamanca, donde permaneció, colaborando en la Parroquia de San Marcos y atendido por sus familiares y sacerdotes de la Parroquia.

Fue un sacerdote ejemplar, dedicando toda su vida a la tarea evangelizadora, al mismo tiempo que con su testimonio y doctrina hizo surgir en muchos la vocación al sacerdocio y a la vida religiosa.

Los funerales y entierro se celebraron en la Parroquia de San Marcos de Salamanca, presidiendo el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis y concelebrando muchos sacerdotes amigos, algunos de ellos formados por él para el sacerdocio.

Descanse en paz este venerable sacerdote salmantino que nos ha dejado un gran testimonio de vida sacerdotal.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y a la hora de su muerte tenía acreditadas las cargas, por lo que todos los sacerdotes pertenecientes a dicha Hermandad aplicarán por el eterno descanso de su alma una Misa y rezarán tres Responsos.

bibliografía

LA REFORMA DEL CLERO EN SAN JUAN DE AVILA

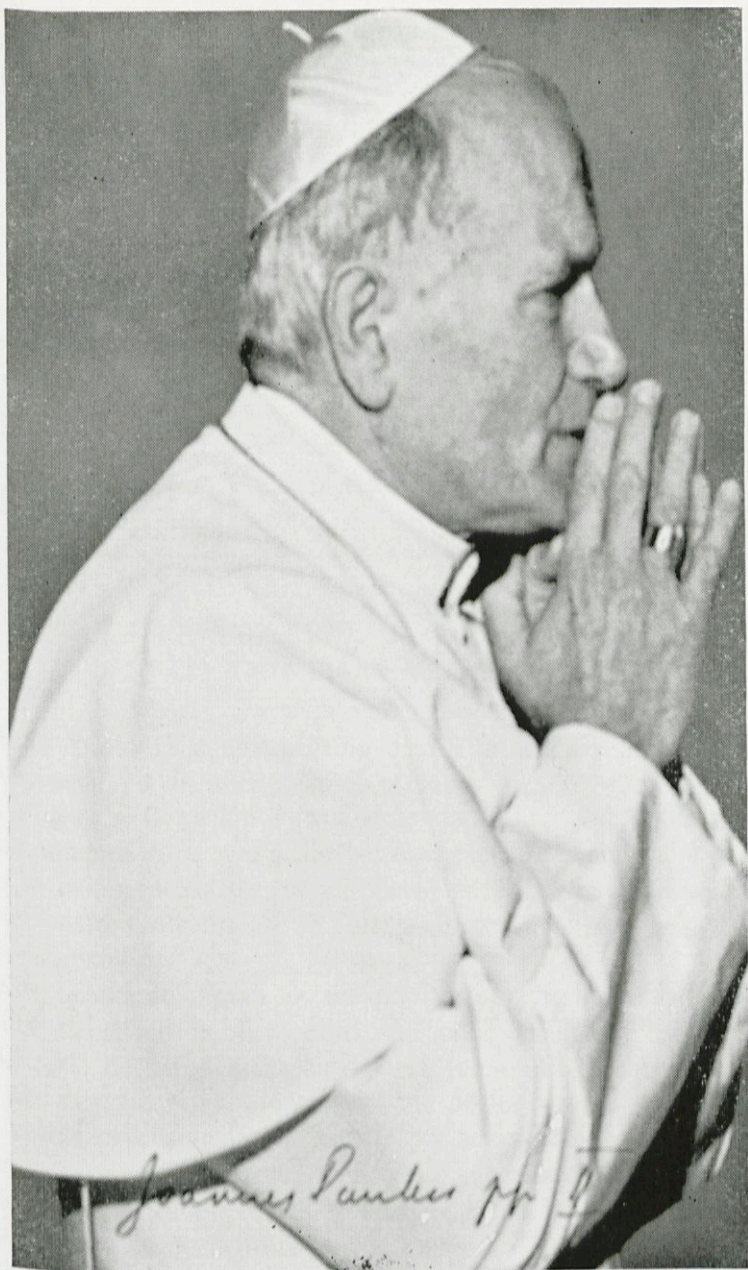
FLORENCIO SANCHEZ BELLA

Ed. Rialp, Madrid, 1981, 172 pp.

El autor ha logrado imprimir un tono ágil a su exposición, de forma que, sin detrimento del rigor histórico y teológico, su lectura resulta muy asequible. El tema es doblemente interesante en tanto que, a la vez que da a conocer, a nivel de alta divulgación, la figura de este Santo, trata la cuestión, siempre vigente y actual, de la formación del clero, con orientaciones precisas, útiles y de fácil aplicación práctica. La coherencia de su estructura, la claridad del estilo y la firmeza y concreción de sus ideas dan a este ensayo una elevada categoría doctrinal y un lugar destacado dentro de la bibliografía sobre el tema.

Subraya el autor cómo los desvíos iluministas o eramistas del clero del siglo XVI sirven para poner de manifiesto que «la Iglesia no teme a la verdad» ni a quienes descubren o censuran errores reales de cualquier época. Y añade: «la Iglesia reconoce sus faltas. Advierte los errores cometidos por los hombres pero no admite que la Iglesia como tal, haya prevaricado». En cuanto a la doctrina de San Juan de Avila, subraya su modernidad y su ejemplaridad por «un tremendo amor de Dios, un apasionado amor a la Iglesia, un permanente amor a los sacerdotes y a todas las almas».

Muy interesante para eclesiásticos, en especial los dedicados a la formación del clero, y para público en general interesado en temas de historia de la Iglesia.



Su Santidad el Papa Juan Pablo II ha confirmado oficialmente su visita a España.

Es deseo del Romano Pontífice que su visita sea eminentemente pastoral, de confirmación en la fe a los españoles hijos de la Iglesia y signo de unidad de todos los que formamos el pueblo español.

Por lo que toca a la Diócesis de Salamanca, esta abre sus brazos, a la par que la villa de Alba de Tormes, al Romano Pontífice, que nos hará el gran regalo de su presencia y cumplirá el deseo suyo de postrarse ante el sepulcro de la santa castellana, Teresa de Jesús.